



MEMORIA ANUAL

2013



LIMA-PERÚ





← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

MEMORIA ANUAL
2013



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

FUNCIONARIOS PRINCIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Tania Lourdes Quispe Mansilla

Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna
Daniel Romero Sánchez (hasta el 21 de julio del 2013)
Marcos Guillermo García Injoque

Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
Enrique Vejarano Velásquez

Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
Rafael Eduardo García Melgar

Secretaría Institucional
Clara Rossana Urteaga Goldstein

Jefe del Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero
Luis Felipe Polo Gálvez

Intendente Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
Ángel Sánchez Campos

Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales
Walter Eduardo Mora Insua

Intendente Nacional de Servicios al Contribuyente
Luis Narro Forno

Intendente Nacional de Cumplimiento Tributario
Martín Ramos Chávez

Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
Marco García Injoque (hasta el 11 de julio del 2013)
Rosa María Vásquez Hidalgo

Intendente Lima
Ricardo Toma Oyama

Intendente Nacional de Recursos Humanos
Haraldo Cruz Negrón

Intendente Nacional de Asesoría Legal Interna
Carlo Cabos Milla (hasta el 12 de abril del 2013)
Roberto Félix Jiménez Murillo

Intendente Nacional Jurídico
Liliana Chipoco Saldías (hasta el 2 de agosto del 2013)
Enrique Pintado Espinoza

Intendente Nacional de Administración
Mónica Arriola Morales (hasta el 21 de julio del 2013)
Thou Su Chen Chen

Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio
Edwin Arturo Gutiérrez Grados

Intendente Nacional de Sistemas de Información
Alfred Hamann Mangner (hasta el 17 de octubre del 2013)
Amador Meza Marotta

Intendente Nacional de Técnica Aduanera
Maria Ysabel Frassinetti Ybarguen

Intendente Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera
Gustavo Romero Murga

Intendente de Aduana Marítima del Callao
Miguel Shulca Monge

Intendente de Aduana Aérea del Callao
Iván Luyo Carbajal

Intendente de Aduana Postal del Callao
Arnaldo Alvarado Burga

MEMORIA ANUAL 2013

1.	PRESENTACIÓN.	10
2.	RESEÑA HISTÓRICA.	12
3.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT.	16
4.	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.	20
4.1	Visión.	20
4.2	Misión.	20
4.3	Objetivos estratégicos.	20
5.	LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013.	22
5.1	Proceso de transformación: gestión del cambio.	22
5.1.1	Resultados y logros 2013: programas de cambio.	22
5.1.2	Resultados y logros 2013: proyectos independientes.	28
5.2	Presión tributaria– ingresos tributarios del Gobierno Central 2013.	29
5.2.1	Presión tributaria.	29
5.2.2	Ingresos tributarios.	30
5.3	Ampliación de la base tributaria.	34
5.4	Resultados alcanzados: indicadores POI 2013.	35
5.5	Facilitación del comercio exterior.	38
5.5.1	Nivel de acogimiento al Despacho Anticipado de Importación.	38
5.5.2	Mejora los tiempos de atención.	40
5.5.3	Seguridad de la cadena logística del comercio exterior: el Operador Económico Autorizado (OEA).	41
5.5.4	Sistema Importa Fácil.	42
5.5.5	Otros productos.	42
5.6	Servicios al contribuyente.	44
5.6.1	Ampliación de la cobertura de atención.	44
5.6.2	Campañas de difusión.	45
5.6.3	Trabajo en equipo con los gremios.	46
5.6.4	Nuevos productos implementados.	48
5.6.5	Mejoras en el servicio al contribuyente.	48
5.7	Control del incumplimiento.	49
5.7.1	Recaudación por Gestión Directa.	49
5.7.2	Recuperación de la deuda tributaria.	50
5.7.3	Acciones de fiscalización.	51
5.7.4	Fiscalización a empresas y trabajadores asegurados.	52

5.8	Represión del contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías (TIM).	52
5.8.1	Monto intervenido de las acciones de prevención y represión del contrabando.	52
5.8.2	Acciones de prevención y represión del contrabando.	53
5.8.3	Acciones de operaciones especiales y drogas.	53
5.8.4	Aplicación de controles integrados con países vecinos.	53
5.8.5	Establecimiento de Comisiones Binacionales de Lucha Contra el Contrabando (CBLCC).	54
5.9	Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CEBAF).	55
5.10	Lucha contra la minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados.	56
5.11	Desarrollo institucional y del recurso humano.	59
5.11.1	Recursos Humanos.	59
5.11.2	Gestión de la capacitación.	62
5.11.3	Mejora de equipamiento y tecnología.	63
5.11.4	Desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecimiento de la imagen institucional.	65
5.12	Avance de los proyectos de inversión pública.	66
5.12.1	Proyectos en la etapa de preinversión.	68
5.12.2	Proyectos en la etapa de inversión.	69
6.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	72
6.1	Presupuesto Institucional de Apertura - PIA Sunat.	72
6.2	Modificaciones presupuestales 2013.	73
6.3	Ejecución presupuestaria.	78
7.	RATIOS FINANCIEROS.	84
8.	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	86
9.	OTROS.	88
9.1	Marco legal.	88
9.1.1	En materia tributaria.	88
9.1.2	En materia aduanera.	89

MEMORIA ANUAL 2013

ÍNDICE GENERAL

1. PRESENTACIÓN
2. RESEÑA HISTÓRICA
3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT
4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013
6. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
7. RATIOS FINANCIEROS
8. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
9. OTROS

 (VER ÍNDICE DE CUADROS)

1. PRESENTACIÓN

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



Tania Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de la SUNAT.

Entre los lineamientos de la Política Económica del Gobierno, establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se encuentra el relacionado con el incremento de los ingresos fiscales, reconociendo expresamente que para ello se requerirá de un importante esfuerzo por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a fin de cumplir gradualmente con los objetivos del Gobierno.

En este sentido, es importante resaltar que la SUNAT juega un rol estratégico para la sostenibilidad, desarrollo y la inclusión social del país, al ser la institución responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar a la estabilidad macroeconómica. Asimismo, es la entidad encargada del control aduanero, el cual se ejerce bajo la filosofía de facilitación del comercio lícito, por lo que representa un factor importante en la competitividad del país.

El contexto económico del año 2013 se encontró fuertemente influenciado por la menor dinámica a nivel de las principales economías del mundo y una agudización en el declive de los precios de nuestros

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

“Es importante resaltar que la SUNAT juega un rol estratégico para la sostenibilidad, desarrollo y la inclusión social del país, al ser la institución responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar a la estabilidad macroeconómica”

principales productos de exportación, particularmente de aquellos vinculados a la minería, lo que redujo su participación relativa respecto de la recaudación total. De este modo, en el 2013, la SUNAT orientó sus esfuerzos a incrementar la recaudación en los sectores vinculados a la demanda doméstica compensando la caída y logrando más bien alcanzar las metas trazadas.

En lo referente al Comercio Internacional, bajo ese mismo contexto, en el 2013 la SUNAT asumió el reto de sumarse a los esfuerzos por mejorar la competitividad del país tanto del sector exportador como para el ingreso ágil de mercancías con el objetivo de atender la demanda interna siempre a través de la facilitación del comercio lícito.

Finalmente, la SUNAT juega un rol importante en la estrategia del Gobierno por luchar contra la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas a través del control y la fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en dichas actividades. Estos retos fueron cumplidos en el 2013.

SOMOS LA ENTIDAD ENCARGADA DEL CONTROL ADUANERO, EL CUAL SE EJERCE BAJO LA FILOSOFÍA DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO LÍCITO, POR LO QUE REPRESENTA UN FACTOR IMPORTANTE EN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.



VOLVER AL ÍNDICE

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

“
En el año 2000, mediante la Ley N° 27334, se determinó que las funciones asignadas a la SUNAT también serían ejercidas respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), indicándose que la SUNAT también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP.

La SUNAT es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en el año 1991, se inició el proceso de la reforma estructural de la SUNAT, y la simplificación del Sistema Tributario Nacional. Dicho proceso fue liderado por el señor doctor Manuel Estela Benavides y llevado a cabo por un grupo de profesionales provenientes del sector público (Banco Central de Reserva del Perú-BCRP, la ex Dirección General de Contribuyentes-DGC, y especialistas técnicos de Organismos Internacionales: CIAT, BID, FMI), así como por un grupo de expertos independientes.

Los logros más importantes de este proceso fueron:

a. Reforma de la SUNAT, tanto política como administrativa, logrando reconocimiento como isla de excelencia en el aparato público.

b. Se elevó la presión tributaria de 7.1% registrada en el primer trimestre del 1990 a más del 11.2% a fines del año 1991. Cabe recordar que en el año 1989 la presión tributaria fue de 8.1% del PBI, esto implicaba una caída de 6.9 puntos porcentuales con relación a 1985 en que fue de 15% del PBI, y mostraba una marcada tendencia a la baja debido a la recesión e hiperinflación

que afectaban al país y erosionaban la base tributaria. Como resultado de las medidas adoptadas en materia de política y administración tributaria se logró elevar la presión tributaria a 12.4% en el último trimestre de 1990 y los ingresos tributarios pasaron de S/. 595 millones en 1990 a S/. 2.978 millones en 1991, es decir, los ingresos tributarios se habían multiplicado por cinco, a pesar de la enorme crisis económica que enfrentaba el país.

c. Modernización de la Institución mediante la adquisición de tecnología de punta, el control de la recaudación, la fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

d. Simplificación del Sistema Tributario Nacional, derogando más de 97 clases de gravámenes y privilegios tributarios, logrando con ello que la recaudación tributaria se concentrara especialmente en dos impuestos: el Impuesto General a la Ventas y el Impuesto a la Renta.

e. Ampliación de la base tributaria de los contribuyentes que declaran y pagan sus obligaciones tributarias, desarrollando los siguientes sistemas: Registro Único de Contribuyentes (RUC), Control de la Recaudación Tributaria (Red Bancaria), Sistema de Comprobantes de Pago, Sistema de Control de Principales Contribuyentes, Sistema de Control de Pequeños y Medianos Contribuyentes.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre los años 1998 y 2000, asume nuevas funciones, encargándosele la recauda-

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶

“
Uno de los logros importantes fue la Simplificación del Sistema Tributario Nacional, derogando más de 97 clases de gravámenes y privilegios tributarios, logrando con ello que la recaudación tributaria se concentrara especialmente en dos impuestos: el Impuesto General a la Ventas y el Impuesto a la Renta.



“ Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el Gobierno promulgó la Ley N° 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria.



ción de las aportaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y, en el año 1999, del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

En el año 2000, mediante la Ley N° 27334, se determinó que las funciones asignadas a la SUNAT también serían ejercidas respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), indicándose que la SUNAT también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios inter-institucionales correspondientes.

Otro hecho importante en la historia de la SUNAT, fue sin duda el proceso de fusión por absorción de ADUANAS, dispuesto por Decreto Supremo N° 061-2002-PCM el 12 de julio de 2002. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre de 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones como institución integrada.

Luego de la aplicación progresiva de medidas normativas que limitaban sus capacidades de gestión, el Gobierno promulgó la Ley N° 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor con relación a la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

Las principales condiciones de gestión y de gobernabilidad que establece la Ley de Fortalecimiento son:

a. Estabilidad en el cargo del Superintendente Nacional por un periodo de cinco años.

b. Elimina restricciones para el gasto e inversión asociados al cumplimiento de los objetivos y metas previstas en su Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), así como de las condiciones para garantizar la sostenibilidad de proyectos de largo plazo.

c. Otorga facultades para establecer herramientas que permitan instituir un modelo de gestión por resultados, lo que incluye compensaciones y beneficios asociados a los logros.

En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de los productos mineros, así como su distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.

En octubre del 2012, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1126, emitido con el objeto de establecer las medidas para el registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados, que directa o indirectamente puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas, se asigna a la SUNAT las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley N° 28305, relacionadas al registro, control y fiscalización de los insumos químicos y bienes fiscalizados.

“ En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera así como productos mineros.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SUNAT ¹

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

La SUNAT permanentemente viene revisando su estructura organizacional como parte del proceso de modernización y cambio, con la finalidad de hacerla más eficiente y ágil. En tal sentido, la estructura orgánica vigente para el año 2013 se presenta a continuación:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Superintendencia Nacional
- 01.3 Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- 01.4 Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- 01.5 Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

02 ÓRGANO DE CONTROL

- 02.1 Oficina de Control Interno

03 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA – ASESORAMIENTO

- Dependientes de la Superintendencia Nacional
- 03.1 Oficina de Innovación y Desarrollo
Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna
- 03.2 Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- 03.3 Intendencia Nacional Jurídica
- 03.4 Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna

04 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA – APOYO

- Dependientes de la Superintendencia Nacional
- 04.1 Secretaría Institucional
- 04.2 Oficina de Imagen y Comunicaciones
- 04.3 Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción
Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna
- 04.4 Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero
- 04.5 Intendencia Nacional de Administración
- 04.6 Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio
- 04.7 Intendencia Nacional de Recursos Humanos

(1) Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobado con D.S. N° 115-2002-PCM y modificado por los D.S. N° 029-2012-EF, D.S. N° 259-2012-EF y D.S. N° 016-2013-EF.

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

- 04.8 Intendencia Nacional de Sistemas de Información
- 04.9 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- 04.10 Oficina de Supervisión Informática y Operativa
- 04.11 Oficina de Enlace Administrativo
- 04.12 Gerencia de Soporte Administrativo
- 04.13 Oficina de Soporte Administrativo

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- 05.1 Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
- 05.2 Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
- 05.3 Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- 05.4 Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- 05.5 Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- 06.1 Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- 06.2 Intendencia Lima
- 06.3 Intendencias Regionales
Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- 06.4 Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- 06.5 Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- 06.6 Intendencia de Aduana Postal del Callao
- 06.7 Intendencias de Aduanas

07 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 07.1 Procuraduría Pública



Estructura Orgánica de la SUNAT



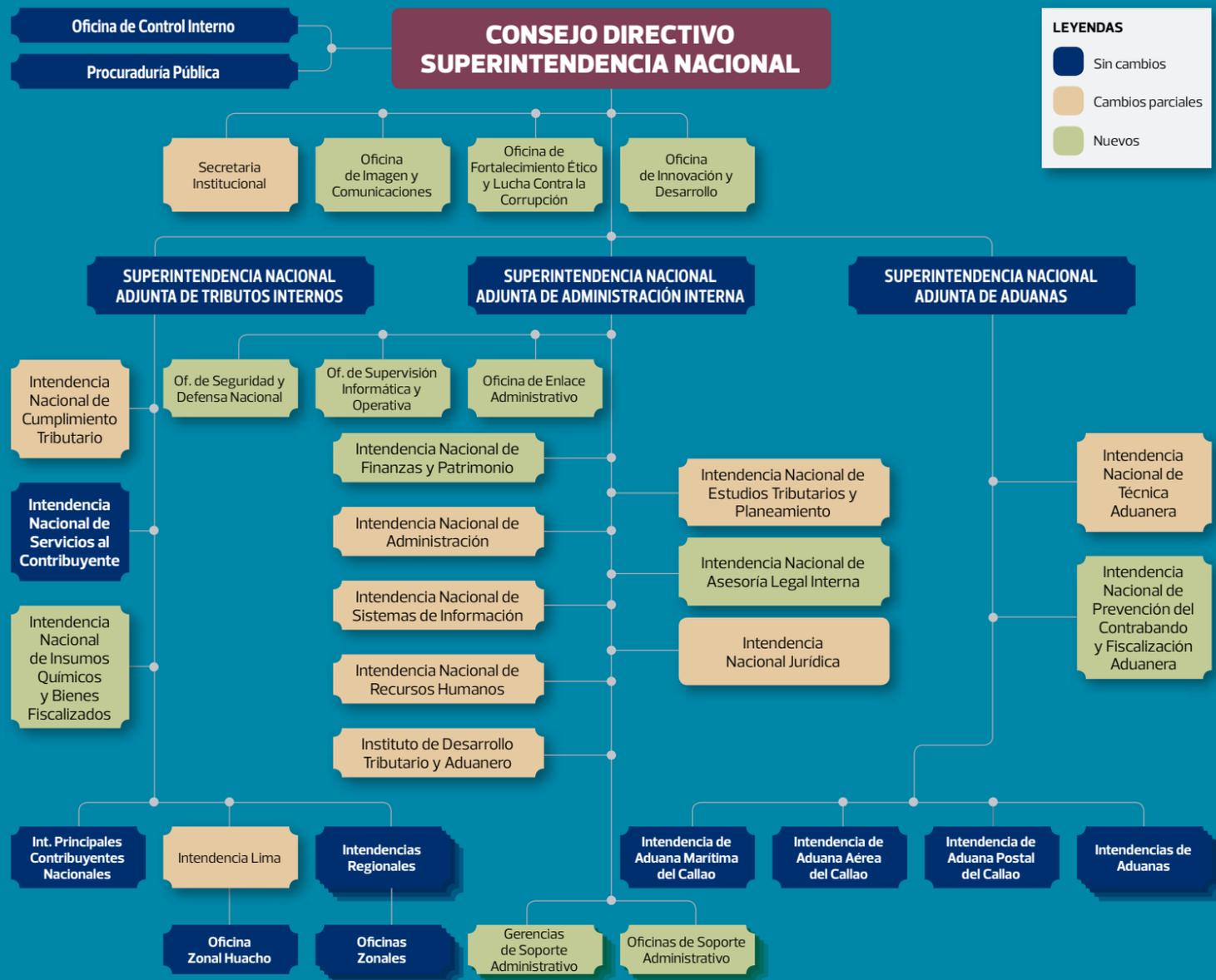
← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →



LEYENDAS

- Sin cambios
- Cambios parciales
- Nuevos



VOLVER AL ÍNDICE

4. PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

Mediante Resolución de Superintendencia N° 299-2011/SUNAT de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT para el período 2012-2016, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones de Superintendencia N° 017-2012/SUNAT del 31 de enero de 2012, N° 312-2012/SUNAT del 28 de diciembre de 2012 y N° 285-2013/SUNAT del 19 de setiembre de 2013.



4.1 VISIÓN

“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”.

4.2 MISIÓN

“Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia”.

4.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

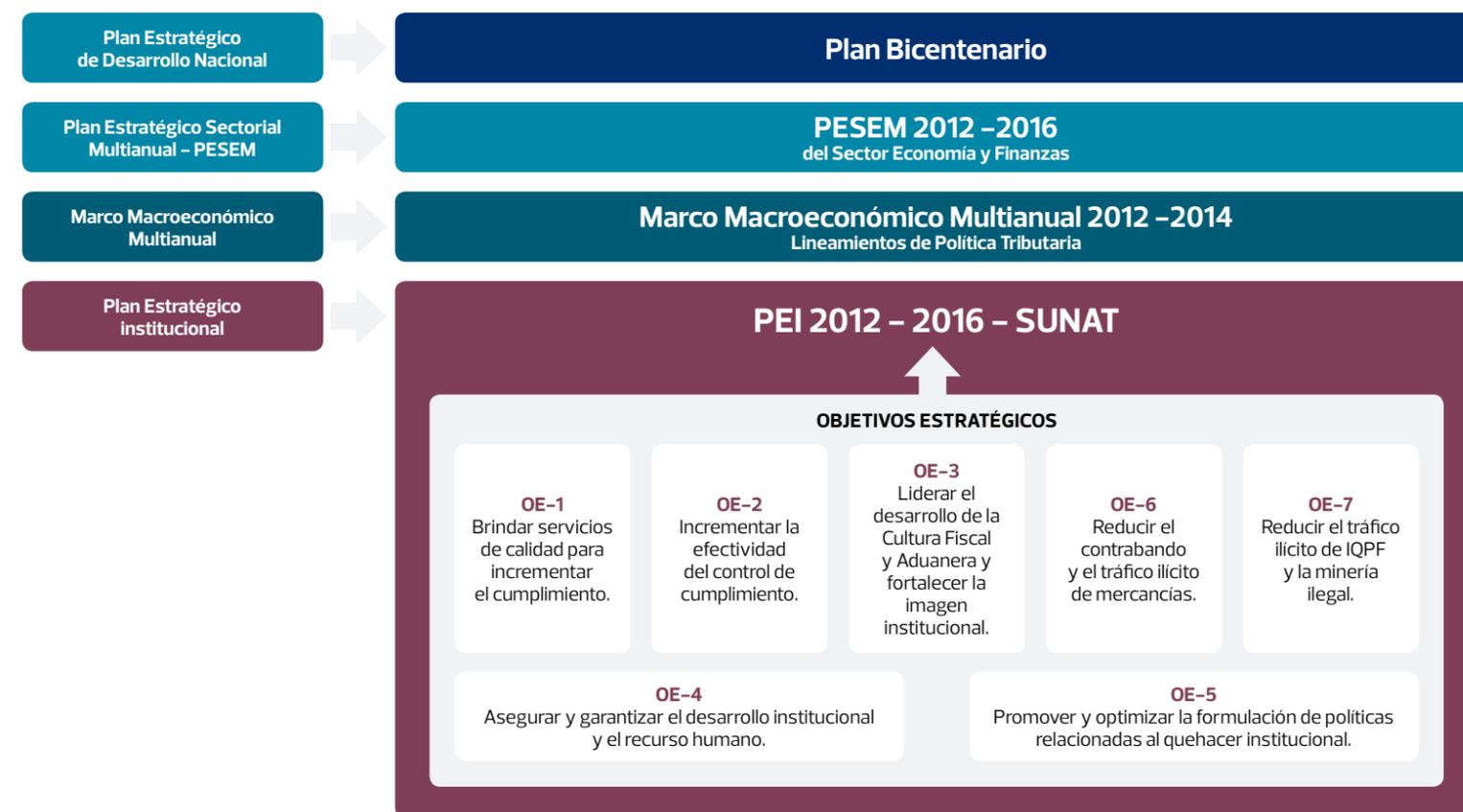
La SUNAT cuenta con siete objetivos estratégicos, los mismos que están alineados con los planes estratégicos nacionales y sectoriales que orientan el desarrollo del país, concretamente con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).

Además del PEI, como parte del sistema de planeamiento y de control de gestión de SUNAT, nuestro sistema de planeamiento operativo está constituido por dos componentes principales: I) La cartera de programas de cambio y proyectos, orientados a la gestión del cambio y la modernización institucional; y, II) El set de indicadores operativos que permiten controlar los principales resultados de los distintos procesos operativos, tanto de Tributos Internos, Aduanas, como de Soporte y Apoyo.



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

Gráfico N° 2: Alineamiento de los Objetivos Estratégicos SUNAT



Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



El Programa de Mejora del Cumplimiento (PMC) tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las acciones de facilitación y control mediante el desarrollo integrado de procesos, normas, procedimientos y sistemas de información.

5.1 PROCESO DE TRANSFORMACIÓN: GESTIÓN DEL CAMBIO

La SUNAT, como parte de su política de gestión del cambio, durante el año 2013 ha venido consolidando una cartera de programas de cambio que modificarán progresivamente los procesos de la institución, tanto en tributos internos como en aduanas.

A continuación se desarrolla de manera sintética el alcance y los principales avances de cada uno de los Programas de Cambio y sus proyectos componentes, así como de los proyectos independientes:

5.1.1 RESULTADOS Y LOGROS 2013: PROGRAMAS DE CAMBIO

a. Programa de Mejora del Cumplimiento (PMC)

Este programa tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las acciones de facilitación y control mediante el desarrollo integrado de procesos, normas, procedi-

mientos y sistemas de información, así como la ampliación y modernización de los canales de atención (presencial, telefónico y virtual), considerando como principios el modelamiento basado en la gestión por procesos, la gestión centralizada de los mismos y su simplificación.

El programa contempla la implementación de un modelo de gestión integral de riesgo y calidad de datos que, a través del análisis sistemático de diferentes fuentes de información, permitirá el desarrollo de modelos de selección en base al perfil de cumplimiento de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, así como la definición de las estrategias de facilitación y control más adecuadas.

El PMC implementará un proceso integrado de gestión de la deuda tributaria (Tributos Internos y Aduanas) para ser mostrado al contribuyente y al usuario interno bajo las características fundamentales de integridad, certeza e inmediatez.

Está conformado por los siguientes proyectos componentes: I) Gestión integral de riesgo, II) Control del cumplimiento, III) Cobranza coactiva centralizada e integrada, IV) Sistema de fiscalización y V) Libros y comprobantes de pago electrónicos.

Seguidamente se presentan los principales productos implementados en el año 2013:

- Proyecto **Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada**, se implementó la Retención Bancaria Electrónica Centralizada o Sistema de Embargos por Medios Telemáticos (SEMT) en los bancos Interbank, Banco Continental BBVA, Scotiabank y Banco de la Nación, lo cual permite la automatización de la emisión de resoluciones coactivas de acumulación, embargo y levanta-



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →



El Programa Sistema de Despacho Aduanero (SDA) tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la competitividad del país logrando una cadena logística de comercio exterior ágil y segura, que reduzca los costos de los Operadores de Comercio Exterior (OCE).

tamiento, facilitando el procedimiento de respuesta de los bancos y terceros involucrados.

- Proyecto **Libros y comprobantes de pago electrónicos**, se culminaron los entregables comprometidos en la Agenda de Competitividad 2012-2013. Los principales productos implantados fueron:

- Registro de ventas (culminado en febrero de 2013).
- Registros de compras web MYPE (culminado en marzo de 2013).

- Norma que establece la obligatoriedad de utilización de la factura electrónica para los contribuyentes que vendan al Estado (culminado el 28 de diciembre del 2013).

- Guía de remisión electrónica - Bienes fiscalizables (implantado en noviembre de 2013), permite al remitente y al transportista emitir la guía de remisión en forma electrónica y generar la representación impresa que sustenta el traslado para los contribuyentes que emiten sus comprobantes de pago en forma electrónica desde el portal de la SUNAT.

b. Programa Sistema de Despacho Aduanero (SDA)

Este programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la competitividad del país logrando una cadena logística de comercio exterior ágil y segura, que reduzca los costos de los Operadores de Comercio Exterior (OCE), simplifique los procesos y mejore los tiempos de atención del despacho aduanero. Asimismo, coadyuvará a que el Puerto del Callao se consolide como puerto hub de Sudamérica.

Asimismo, busca mejorar la efectividad en el control de las declaraciones de mercancías de mayor riesgo



◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



El Proyecto Importa Fácil, permite disminuir la congestión y tiempo de atención de los despachos permitiendo que los usuarios realicen su trámite de manera virtual, y de esta forma, solo tengan que acercarse al concesionario postal para el recojo de su envío postal.



ejecutando herramientas dinámicas y modelos de minería de datos.

El programa tiene como alcance la implementación de un Sistema de Despacho Aduanero con un nuevo esquema de transmisión de las declaraciones aduaneras, manifiesto de carga y otros documentos aduaneros en nuevos formatos de transmisión con estándares internacionales; así también se plantean nuevas interfaces que tanto el OCE como el funcionario aduanero utilizan para su trabajo diario e integran funcionalidades requeridas para agilizar el despacho aduanero.

Está conformado por los siguientes proyectos componentes: I) Sistema de despacho aduanero - Fase de

ingreso, II) Importa Fácil, III) Mejoras complementarias al nuevo proceso de despacho aduanero, envíos de entrega rápida y sistema de inspección no intrusiva. IV) Mejora del despacho anticipado, V) Drawbackweb, VI) Mejora del proceso de verificación del valor, VII) Material de uso aeronáutico y VIII) Sistematización del despacho de material de guerra.

Dentro del Programa se encuentra el **Proyecto Sistema de Despacho Aduanero - Fase Ingreso**, que durante el 2013 logró los objetivos y metas trazadas referente a la implantación del nuevo sistema de Manifiesto de Carga y Transbordo en las Aduanas del país como Paíta, Salaverry, Chimbote, Pisco, Mollendo e Ilo. Para tal efecto, se diseñó y desplegó la estrategia de modelado de negocio, diseño y construcción de la solución tecnológica lográndose concluir a tiempo con los entregables programados.

Seguidamente se presentan los principales productos implementados durante el 2013:

- **Manifiesto de carga:** Con nuevas funcionalidades que permiten la transmisión y registro web de los manifiestos, documentos de transporte, y rectificaciones. Esta solución se hace extensiva a las operaciones asociadas al manifiesto como son la fecha de llegada, término de descarga, nota de tarja y tarja al detalle, ingreso de carga al almacén y lo referente a bultos sobranes, faltantes y actas de inventario.

Un aspecto adicional que cabe resaltar es el desarrollo de reportes y consultas de operativos y de gestión que permiten dar trazabilidad a las operaciones de carga con información en línea y con valor agregado.

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶



Uno de los principales productos implementados durante el 2013 es el Manifiesto de carga, con nuevas funcionalidades que permiten la transmisión y registro web de los manifiestos, documentos de transporte, y rectificaciones.

- **Transbordo:** La solicitud del transbordo mediante la utilización del manifiesto de carga como declaración aduanera, es una de las funcionalidades innovadoras que se incorpora en el nuevo modelo de carga, pues los operadores pueden numerar, a través de una sola transmisión, la declaración de transbordo desde el manifiesto de carga simplificando el proceso y permitiendo la trazabilidad de la carga y sus contenedores en las operaciones de trasiego y llenado de contenedores, asignación de funcionario aduanero y diligencia hasta el registro del embarque que constituye el inicio de la salida de la mercancía del territorio nacional.

Asimismo, se encuentra el **Proyecto Importa Fácil**, que permite disminuir la congestión y tiempo de atención de los despachos permitiendo que los usuarios realicen su trámite de manera virtual, y de esta forma, solo tengan que acercarse al concesionario postal para el recojo de su envío postal.

Como parte de este proyecto se culminaron los siguientes entregables y compromisos asumidos con la Agenda de Competitividad 2012 – 2013:

- Aprobación de la norma para la implementación del sistema de Importa Fácil (culminado el 30 de setiembre del 2013).

- Finalización del diseño del sistema de Importa Fácil (culminado el 19 de setiembre del 2013).

- Implementación del sistema de Importa Fácil (culminado el 20 de diciembre del 2013).

Con relación al **Proyecto Mejora del Despacho Anticipado**, en el año 2013 dentro del marco de este proyecto, se aprobó un paquete de normas orientadas a promover el uso del despacho anticipado, que





permitan solucionar la problemática relacionada al ingreso de mercancías:

- Con fecha 01 de octubre de 2013 se publicó el Decreto Supremo N° 245-2013-EF, que modifica al Reglamento de la Ley General de Aduanas (LGA).

- La aprobación de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (RSNAA) N° 0273-2013/SUNAT/300000², que modifica el Procedimiento Importación para el Consumo – INTA-PG.01-A.

- La Resolución de Intendencia Nacional N° 11-2013-SUNAT/3A0000³, que modifica el Procedimiento de Solicitud Electrónica de Rectificación de la Declaración – INTA-PE.01.07.

- Con fecha 25 de diciembre de 2013, se publicó la RSNAAN° 415-2013-SUNAT/300000 conteniendo la última modificatoria al Procedimiento de importación para el Consumo – INTA-PG.01-A.

c. Programa de Cultura Fiscal y Aduanera

Este programa tiene como objetivo conseguir que la sociedad peruana otorgue legitimidad a la tributación y al rol recaudador y fiscalizador del Estado y de su Administración Tributaria. Actualmente las actividades de corto plazo relacionadas con el programa se vienen realizando como parte de las funciones de la Gerencia de Cultura Aduanera y Tributaria, la cual a su vez está redefiniendo la estrategia y formulación del programa.

d. Fortalecimiento de la Arquitectura Informática

Este programa tiene como objetivo implementar, de manera integral, mejoras en la arquitectura informática y en los servicios brindados por la Intendencia Nacional

(2) Publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de octubre de 2013. (3) Publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de octubre de 2013.



El Programa de Cultura Fiscal y Aduanera tiene como objetivo conseguir que la sociedad peruana otorgue legitimidad a la tributación y al rol recaudador y fiscalizador del Estado y de su Administración Tributaria.

de Sistemas de Información (INSI), a través de un nuevo marco de gobernabilidad de TI, mejoras en la arquitectura tecnológica y en los principales procesos de la INSI. En este contexto, es necesario fortalecer los procesos internos de sistemas así como la infraestructura informática de la SUNAT, la cual soporta transversalmente el crecimiento de las capacidades informáticas.

Está conformado por los siguientes proyectos componentes: I) Arquitectura de aplicaciones y datos, II) Arquitectura de la infraestructura tecnológica de SUNAT y III) Infraestructura física y continuidad operativa.

Durante el 2013 se desarrollaron los Procedimientos de Arquitectura de Aplicaciones y Gestión de Requerimientos de Base de Datos; asimismo se definió la nueva plataforma web y de aplicaciones y se implementó los niveles de seguridad de la plataforma de comunicaciones.

e. Programa de Gestión del Capital Humano

Este programa tiene como objetivo implantar un proceso de gestión del capital humano que permita atraer, incorporar, fidelizar y desarrollar colaboradores competentes, íntegros y orientados al servicio público. Este proceso promoverá el bienestar integral de la persona, un clima laboral y cultura organizacional que refuerce la motivación, compromiso e identificación del colaborador con los objetivos institucionales y fortalecerá la integridad y el comportamiento ético.

Está conformado por los siguientes proyectos componentes: I) Implementación del sistema de carrera laboral institucional, II) Fortalecimiento de competencias, III) Dimensionamiento de operaciones y IV) Sistematización de la gestión de Recursos Humanos.

f. Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería Illegal

Este programa tiene como objetivo implementar el Registro Único de Bienes Fiscalizados utilizados directa o indirectamente, en la elaboración ilícita de drogas. Entiéndase por bienes fiscalizados a los insumos químicos, productos fiscalizados, maquinarias y equipos que puedan ser empleados o utilizados en la elaboración antes mencionada.

Está conformado por los siguientes proyectos componentes: I) Implementación del registro de bienes fiscalizados, II) Creación de puestos de control ubicados en las zonas del emergencia de los valles de los ríos Apurímac, Ene, Mantaro (VRAEM) y Huallaga y III) Creación de centros de servicios al contribuyente ubicados en las zonas de emergencia de los valles de los ríos Apurímac, Ene, Mantaro (VRAEM) y Huallaga.

En el año 2013, se implementó la primera versión del Sistema de Control de Bienes Fiscalizados, el cual permite administrar el Registro de Usuarios de Bienes Fiscalizados y llevar el control de las diferentes actividades que realizan, en el ámbito de las medidas de Control en los Insumos, Químicos y Productos Fiscalizados, Maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de Drogas Ilícitas.

g. Programa Control Aduanero Tributario (PCAT)

Este Programa tiene como objetivo mejorar el control que ejerce la SUNAT, incrementando la eficiencia de los procesos de control, y contribuyendo a facilitar el flujo de mercancías a los usuarios que cumplen los requerimientos legales, a través del equipamiento, in-



Durante el año 2013 se implementó un repositorio, donde se almacenará y se mantendrá la información digital de los diversos documentos y se terminó con la clasificación de la documentación para la digitalización y posterior escaneo.

fraestructura y uso intensivo de tecnologías, acorde con las nuevas tendencias del comercio internacional.

Está conformado por los siguientes proyectos: I) Plan integral de control electrónico, II) Implementación de centros de atención fronteriza (CAF), III) Automatización de control y facilitación y IV) Diseño del proceso de control único.

5.1.2 RESULTADOS Y LOGROS 2013: PROYECTOS INDEPENDIENTES

De otro lado, en el POI 2013 se incluyeron los siguientes proyectos independientes: I) Integración de procesos de negocio ESSALUD – SUNAT, II) Información complementaria de personas naturales, III) Sistema de consultas de pronunciamientos jurídicos tributario y aduanero; y IV) Sistema integrado de gestión y administración.

a. El proyecto Integración de procesos de negocio ESSALUD-SUNAT, incorpora las siguientes iniciativas: Implementación del Nuevo esquema de transferencia de información, Procedimiento de gestión de observaciones, Mejoras en el registro, Cuenta individual y acreditación, Registro de Trabajadores del hogar por internet, Consulta de aportes para control difundido, Adecuaciones a la Planilla Electrónica y nuevos medios de Declaración y Pago. Durante el cuarto trimestre del 2013 el proyecto desarrolló su formulación, designó un equipo de trabajo, inició coordinaciones con EsSalud y se aprobó el plan de gestión, dando inicio al desarrollo de actividades planificadas.

b. El proyecto Información complementaria de personas naturales, tiene como objetivo obtener y gestionar de manera más eficiente la información patrimonial de Personas Naturales con o sin RUC que presenten

probable Incremento Patrimonial No Justificado; para ello, se implementará un Formulario Virtual a fin de que las personas naturales con y sin RUC puedan declarar sus bienes patrimoniales de manera segura. Se encuentra en etapa de ejecución.

Durante el año 2013, mediante la Resolución de Superintendencia N° 263-2013/SUNAT del 29 de agosto del 2013 se aprobó la norma que permite la presentación del formulario virtual (Información complementaria de personas naturales) a requerimiento de la SUNAT.

c. El proyecto Sistema de consultas de pronunciamientos jurídicos tributario y aduanero, tiene como objetivo gestionar la información que produce la Intendencia Nacional Jurídica en materia de consultas tributarias y aduaneras, con apoyo de la tecnología de la información implementando una herramienta de búsqueda de los pronunciamientos.

Durante el año 2013 se implementó un repositorio, donde se almacenará y se mantendrá la información digital de los diversos documentos y se terminó con la clasificación de la documentación para la digitalización y posterior escaneo.

d. El proyecto Sistema integral de gestión y administración - SIGA, Fase 2, tiene como objetivo principal integrar y simplificar los procesos de la gestión administrativa y financiera de la SUNAT. La gestión adecuada de los recursos asignados y de las relaciones con los grupos de interés de la Institución para implementar oportunamente los entregables, permitirán una mayor eficiencia operacional, con menores costos de operación, mejor calidad de los servicios de apoyo, mejor gestión y trazabilidad de la información. El proyecto se encuentra en etapa de formulación y se espera que ingrese a la etapa de ejecución a inicios del segundo trimestre del 2014.



El proyecto Sistema integral de gestión y administración - SIGA, Fase 2, tiene como objetivo principal integrar y simplificar los procesos de la gestión administrativa y financiera de la SUNAT. La gestión adecuada de los recursos asignados y de las relaciones con los grupos de interés de la Institución para implementar oportunamente los entregables, permitirán una mayor eficiencia operacional.

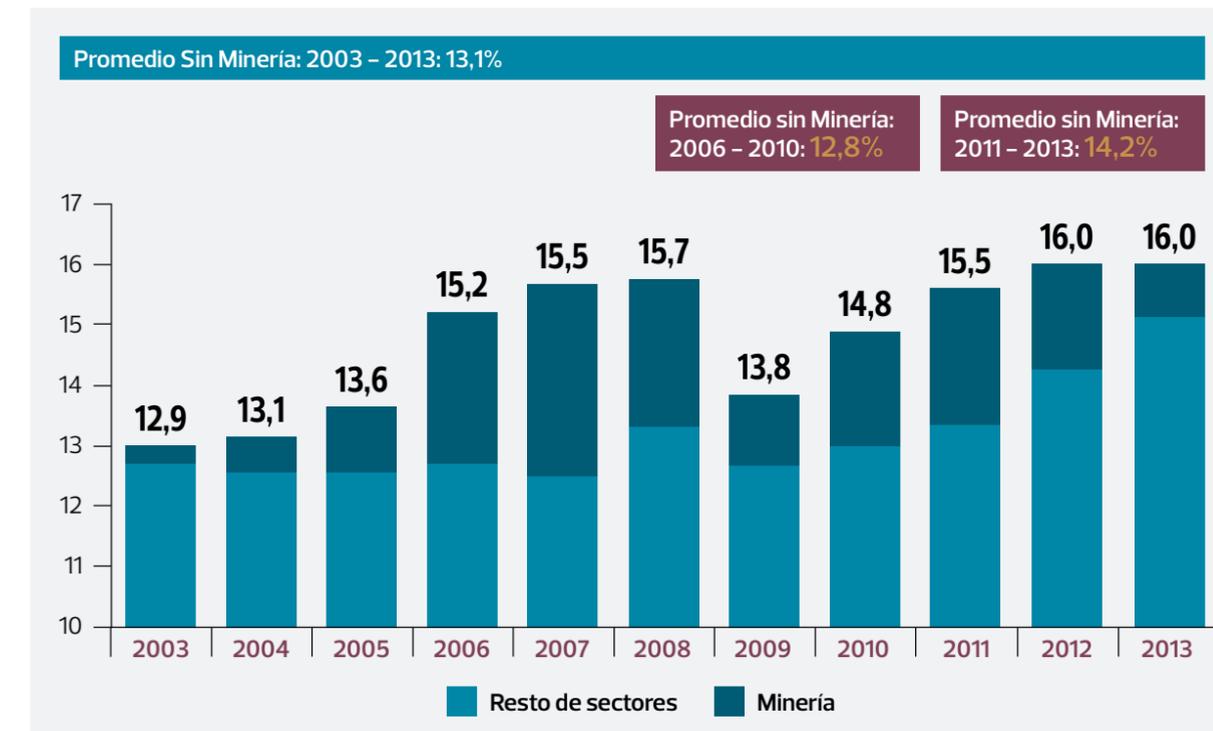
5.2 PRESIÓN TRIBUTARIA – INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2013

5.2.1 PRESIÓN TRIBUTARIA

El indicador de Presión Tributaria mide el avance de los ingresos tributarios recaudados en el país, expresados

como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI). Al respecto, como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el año 2013 se alcanzó la meta de Presión Tributaria del 16,0% del PBI, de acuerdo a los resultados de recaudación obtenidos y considerando el PBI nominal asociado al último reporte de inflación emitido por el BCRP⁴:

Gráfico N° 3: Evolución de la Presión Tributaria de la Minería y resto de sectores: 2003–2013
Porcentaje del PBI



Fuente: SUNAT / Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios (GET)

(4) Publicado en la página web del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



Se observa que la recaudación proveniente del resto de sectores ha incrementado su participación en el PBI de 14,2% en el 2012 a 15,1% del PBI en el 2013, lo que equivale en términos nominales a un aumento de S/. 9,392 millones de Nuevos Soles.

Con estos resultados, la SUNAT logró mantener el nivel de presión tributaria alcanzado en el 2012, el cual es el mayor registrado de los últimos 32 años. Asimismo, la presión tributaria del 2013 es 0,6 puntos porcentuales superior al 15,4% del PBI proyectado para el 2013 de acuerdo a lo publicado en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) de agosto del 2013.

Es oportuno recordar que el contexto económico predominante durante el 2013 difiere de manera importante del correspondiente al año 2012, pues se encontró fuertemente influenciado por la menor dinámica a nivel de las principales economías del mundo y una agudización en el declive de los precios de nuestros principales productos de exportación, particularmente de aquellos vinculados a la minería. Dicha situación ha generado que la recaudación proveniente de dicha actividad reduzca su participación relativa dentro del

total. Es en este contexto que la SUNAT orientó sus esfuerzos a incrementar la recaudación en los sectores vinculados a la demanda doméstica.

En tal sentido, se observa que la recaudación proveniente del resto de sectores ha incrementado su participación en el PBI de 14,2% en el 2012 a 15,1% del PBI en el 2013, lo que equivale en términos nominales a un aumento de S/. 9,392 millones⁵.

5.2.2 INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios en el 2013 sumaron S/. 89,397 millones (S/. 5,248 millones más que el año anterior), experimentando un crecimiento de 3,3% en términos reales respecto del año 2012. Es oportuno reiterar que pese al contexto económico del 2013, caracterizado por el menor dinamismo de las principales economías del mundo y un declive de los precios de nuestros principales productos de exportación, particularmente de aquellos vinculados a la minería, la SUNAT orientó sus esfuerzos a incrementar la recaudación en los sectores vinculados a la demanda doméstica.

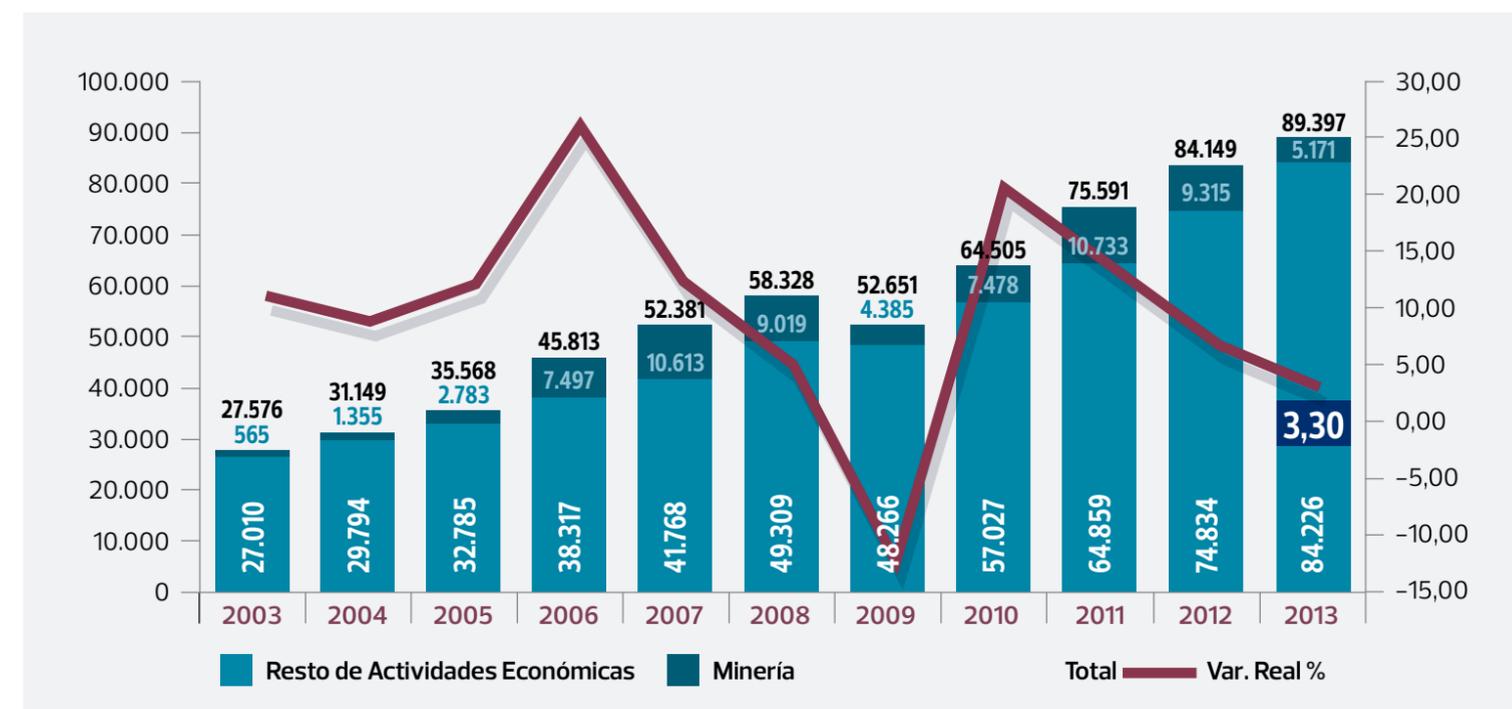
Como se señaló anteriormente, se produjo una recomposición en la estructura de los ingresos tributarios en los dos últimos años, ya que han cobrado mayor relevancia otros sectores productivos en comparación al sector minero que pasó de una recaudación de S/. 10,733 millones que representan una participación sobre el total de la recaudación de 14,2% en el 2011 a S/. 5,171 millones que representan una participación sobre el total de la recaudación de 5,8% en el 2013, resultado que obedece, principalmente, al dinamismo del PBI y la demanda interna, así como a la gestión directa de la SUNAT.

(5) La recaudación sin minería en el año 2012 totalizó S/. 74,834 millones y en el año 2013 fue de S/. 84,226 millones



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

Gráfico N° 4: Ingresos Tributarios del Gobierno Central
En millones de Nuevos Soles



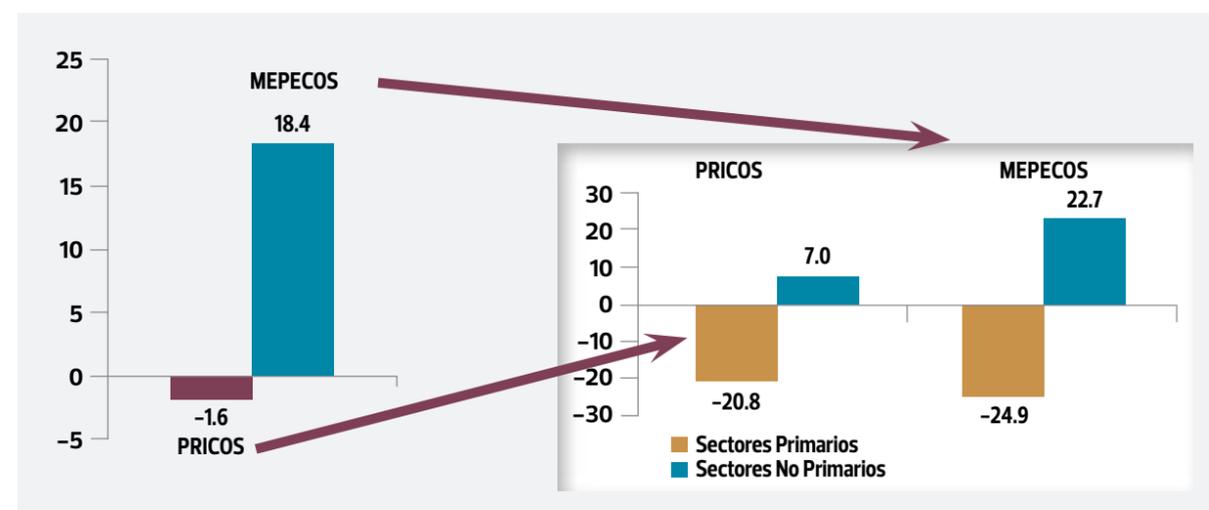
Fuente: SUNAT / Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios (GET)

Durante el año 2013, la recaudación proveniente de los Tributos Internos⁶ creció 2,9% mientras que la generada a partir de Tributos Aduaneros⁷ aumentó en 4,7% en comparación con los resultados obtenidos en el año 2012. Por su parte, las devoluciones del 2013 registraron un crecimiento de 3,5% en términos reales.

Los resultados comentados reflejan tanto el accionar de la SUNAT como el desempeño que registró la actividad económica nacional durante el 2013, con un crecimiento del PBI de 5,0% en el período 2013 y una demanda interna que acumuló un crecimiento de 5,7% respecto del 2012.

Según el tamaño de los contribuyentes, la recaudación de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS) creció 18,4% mientras que la de los Principales Contribuyentes (PRICOS) registró una caída de 1,6%. Estos resultados evidencian los esfuerzos realizados por la SUNAT durante el 2013 para lograr una importante ampliación en la base tributaria, en un contexto en el cual los mercados internacionales afectaron los ingresos de los PRICOS y, por ende, de la recaudación que estos pueden aportar al erario nacional, tal como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5: Recaudación según Tamaño y por Sectores Primarios y No Primarios – 2013 (Var % real)



- La tasa de crecimiento de la recaudación ha sido mayor en los MEPECOS.
- La mayor recaudación de los sectores no primarios contribuyó a la mayor recaudación de MEPECOS y atenuar el resultado de los PRICOS.

Fuente: SUNAT / Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios (GET)

(6) Tributos Internos: Comprenden los tributos que constituyen ingresos del Tesoro Público y los tributos destinados a otros organismos. Los ingresos del Tesoro Público están conformados por el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Nuevo Régimen Único Simplificado, Fraccionamiento, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, Multas, Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada, Impuesto Extraordinario de Promoción Turística, Impuesto a las Acciones del Estado, Impuesto Temporal a los Activos Netos, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto a los Casinos de Juego y Máquinas Tragamonedas y otros ingresos tributarios. Los ingresos destinados a otros organismos están conformados por el Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje, Contribución al SENCICO y otros.



Según el tamaño de los contribuyentes, la recaudación de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS) creció 18,4% mientras que la de los Principales Contribuyentes (PRICOS) registró una caída de 1,6%.

Seguidamente se desarrolla un análisis de la recaudación de cada uno de los principales impuestos:

a. Impuesto a la Renta

En el año 2013 la recaudación del Impuesto a la Renta ascendió a S/. 36,512 millones, registrando una disminución de 4,7%, en términos reales respecto del año 2012. Sin considerar el sector minero, se obtuvo un crecimiento del 6,6% respecto al mismo período.

La recaudación por los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría alcanzó los S/. 19,633 millones, registrando una disminución real de 7,9% respecto del año anterior. Esta contracción se debió principalmente a la menor recaudación proveniente del sector minero. De no considerar dicho sector, el crecimiento en términos reales es de 5,9%, significando S/. 1,360 millones de incremento en el resto de sectores.

De otra parte, en el año 2013 los ingresos por Regularización del Impuesto a la Renta alcanzaron los S/. 3,450 millones, cifra que representó una disminución real de 29,7% respecto del ejercicio 2012. De ese total, S/. 3,029 millones correspondieron a la regularización de rentas empresariales, que disminuyeron 32,9% y S/. 421 millones correspondieron a los recaudos por rentas de personas naturales, las que registraron un crecimiento de 7,3%.

En el 2013, destacaron los mayores pagos en los otros componentes del Impuesto a la Renta. Así, la recaudación de primera, segunda, cuarta y quinta categoría, así como la proveniente de no domiciliados crecieron 19,2%, 9,3%, 13,6%, 7,9% y 23,3%, respectivamente.

b. Impuesto General a las Ventas (IGV)

La recaudación por concepto de IGV obtenida el año 2013 alcanzó S/. 47,819 millones, registrando un cre-

cimiento de 5,6% en términos reales respecto a la obtenida en el 2012. La recaudación del IGV Interno sumó S/. 27,164 millones con un incremento real de 7,6% y la recaudación del IGV Importaciones sumó S/. 20,655 millones incrementando en 3,0%.

c. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Durante 2013 el ISC total sumó S/. 5,480 millones, registrando un crecimiento de 8,4% en términos reales respecto del año 2012. Este resultado se explica por la mayor recaudación del ISC Otros que sumó S/. 2,978 millones y creció 4,6% y del ISC Combustibles que sumó S/. 2,501 millones, registrando un crecimiento de 13,3%.

d. Impuesto a la Importación (Derechos Arancelarios)

En el 2013, la recaudación del impuesto a la importación sumó S/. 1,706 millones, registrando un incremento de 8,5% en términos reales, respecto de lo recaudado el año 2012.

e. Contribuciones a EsSalud

En el 2013, los ingresos por contribuciones a EsSalud sumaron S/. 8,051 millones, lo que representó un incremento de S/. 851 millones respecto de lo obtenido en el 2012 y en términos reales un crecimiento de 8,8%. Este resultado confirma la tendencia de crecimiento presente en los últimos tres años, a pesar de la crisis internacional y las exoneraciones a las gratificaciones de julio y diciembre que rigen desde el año 2009.

f. Otros Ingresos

La recaudación del rubro Otros Ingresos ascendió

(7) Tributos Aduaneros: Comprenden los tributos que constituyen ingresos del Tesoro Público y los tributos destinados a otros organismos. Los ingresos del Tesoro Público están conformados por los Impuestos a la Importación: Ad valorem, Sobretasa Adicional 5% Ad valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios, Impuesto General a las Ventas a las Importaciones, Impuesto Selectivo al Consumo a las Importaciones, así como otros ingresos tributarios aduaneros. Los ingresos destinados a otros organismos están conformados por el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto a los Derechos Antidumping.

Gráfico N° 6: Contribuyentes registrados en el RUC
Miles de contribuyentes



a S/. 9,026 millones durante el 2013, registrando un crecimiento de 28,0%, en términos reales respecto del año anterior. Dicho incremento está explicado principalmente por la mayor recaudación experimentada por los pagos de Casinos y Tragamonedas, Fraccionamientos, Régimen Único Simplificado, Impuesto a las Transacciones Financieras e Impuesto Temporal a los Activos Netos, entre otros.

g. Devoluciones

Durante el año 2013, se ejecutó un total de S/. 11,263 millones de devoluciones registrando un incremento real de 3,5% interanual. Este resultado se sustenta, principalmente, en las mayores devoluciones a exportadores.

5.3 AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

Al cierre del año 2013 la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT creció 7,9% respecto al año 2012, alcanzando los 6,7 millones de contribuyentes inscritos aproximadamente, incremento explicado básicamente por el aumento de inscripciones experimentado por el segmento de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS), producto de la dinámica de la economía y de las acciones de formalización que viene implementando la SUNAT.

Al inicio de esta gestión, en agosto del 2011, se contaba con 5 millones 480 mil inscritos en el RUC. A diciembre del 2013 suman 6 millones 652 mil, por lo que en el lapso transcurrido se incrementaron el número de inscritos en el RUC en 1,2 millones.

SECTOR ECONÓMICO	dic-11	dic-12	dic-13
Servicios	4,376	4,809	5,205
Comercio	742	811	868
Construcción	278	302	326
Manufactura	177	189	198
Agropecuario	38	40	41
Minería e Hidrocarburos	8	11	10
Pesca	5	5	5
TOTAL	5,623	6,167	6,652

Fuente: SUNAT / Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios (GET)



Cuadro N° 1: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2013
Por Negocio

ORGANO (S)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES			TOTALES
		CUMPLIDOS	NO CUMPLIMIENTO	NO MEDIDOS	
De Tributos Internos	92.9%	65	5	1	71
De Aduanas	93.9%	31	2	0	33
De Aduanas y Tributos Internos	100.0%	3	0	0	3
De Administración Interna (Asesoría y Apoyo), de Control y de Defensa Jurídica	93.3%	70	5	12	87
Resultado avance POI: Año 2013	93.4%	169	12	13	194

Fuente: SIGA / Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC

5.4 RESULTADOS ALCANZADOS: INDICADORES POI 2013

En el siguiente cuadro se muestra los resultados globales de la gestión institucional, respecto al cumplimiento anual de las metas de los indicadores contemplados en el POI 2013.

“Durante el año pasado se ejecutó un total de S/. 11,263 millones de devoluciones registrando un incremento real de 3,5% interanual. Este resultado se sustenta, principalmente, en las mayores devoluciones a exportadores.”



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



En la evaluación de los indicadores POI 2013 se contó con trece indicadores no medidos, los cuales son:

- **Indicador N° 56:** Tasa de eficiencia de los casos de evasión.

- **Indicador N° 89:** Ejecución de eventos no programados.

- **Indicador N° 92-C:** Eficiencia de la atención oportuna.

- **Indicadores N° 131 del A a la J:** Nivel de satisfacción de los usuarios por los servicios brindados. En este último caso, si bien en el POI 2013 se establecieron metas para los indicadores de nivel de satisfacción de

los usuarios por servicios brindados, tomando como referencia los resultados obtenidos en el año 2012⁸, para la medición del año 2013 se contrató los servicios de un proveedor externo, que incluyó una revisión metodológica, lo que implicó que los resultados obtenidos constituyeran una nueva línea de base. Por ello, se han considerado como no medidos para efectos de determinar el cumplimiento de metas de los indicadores mencionados.

Con relación a los resultados conjuntos de Aduanas y Tributos Internos, se considera tres indicadores de puestos de control aduanero y tributario integrados: N° 172-A, 173-A y 174-A.

Así, los resultados obtenidos en el POI 2013 fueron los siguientes:

1) De un total de 181 indicadores medidos se logró cumplir con la meta de 169 indicadores, teniendo por tanto un nivel de cumplimiento del 93.4% de la meta trazada.

2) Respecto de las metas por objetivos estratégicos, alcanzó un cumplimiento por encima del 90%, e inclusive se llegó a cumplir con la meta anual al 100% en tres de ellos:

- **OE 5:** Promover y optimizar la formulación de políticas relacionadas al quehacer institucional.

- **OE 6:** Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.

- **OE 7:** Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal.

En el siguiente cuadro se muestra los resultados globales de la gestión institucional por objetivo estratégico.

Cuadro N° 2: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2013
Por Objetivo Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES			
		CUMPLIDOS	NO CUMPLIDOS	NO MEDIDOS	TOTALES
OE 1	93.5%	29	2	0	31
OE 2	91.7%	55	5	1	61
OE 3	90.0%	9	1	0	10
OE 4	93.8%	60	4	12	76
OE 5	100.0%	1	0	0	1
OE 6	100.0%	7	0	0	7
OE 7	100.0%	8	0	0	8
Resultado avance POI Año 2013	93.4%	169	12	13	194

Fuente: SIGA / Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC



Al inicio de esta gestión, en agosto del 2011, se contaba con 5 millones 480 mil inscritos en el RUC. A diciembre del 2013 suman 6 millones 652 mil, por lo que en el lapso transcurrido se incrementaron el número de inscritos en el RUC en 1,2 millones.



Al cierre del año 2013 la cantidad de contribuyentes inscritos ante SUNAT creció 7,9% respecto al año 2012, alcanzando los 6,7 millones de contribuyentes inscritos aproximadamente, incremento explicado básicamente por el aumento de inscripciones experimentado por el segmento de los Medianos y Pequeños Contribuyentes. (MEPECOS)

(8) En el año 2012 la medición estuvo a cargo de la INETP.

5.5 FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

5.5.1 NIVEL DE ACOGIMIENTO AL DESPACHO ANTICIPADO DE IMPORTACIÓN⁹

El nivel de acogimiento al despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo en la Intendencia de Aduana Marítima del Callao (IAMC) se incrementó de 30.7% obtenido en el año 2012 a 35.8% en el año 2013, habiéndose logrado superar la meta anual de 35% prevista para el año 2013.

Gráfico N° 7: Nivel de acogimiento al despacho anticipado – IAMC



Fuente: Intendencia Nacional Técnica Aduanera (INTA)
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC

Es importante señalar que el incremento del uso del despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo, trae consigo la reducción de los tiempos de atención del despacho aduanero, lo cual se ve reforzado con el uso de la garantía previa (Art. 160° de la Ley General de Aduanas) que asegura la rápida disponibilidad de las mercancías dentro de las 48 horas siguientes al término de la descarga. La referida reducción de tiempos se traduce en disminución de costos dentro de la logística del comercio internacional y un impulso importante en la mejora de la competitividad del país.

Dentro de los factores que han permitido cumplir con la meta anual para el año 2013 están las mejoras normativas y el impulso al despacho anticipado mediante charlas de difusión a empresas y entidades públicas y privadas involucradas con el quehacer aduanero:

a. Mejoras Normativas

En el año 2013, dentro del marco del Proyecto “Mejora del Despacho Anticipado”, se aprobó un paquete de normas orientadas a promover el uso del despacho anticipado, que permitan solucionar la problemática relacionada al ingreso de mercancías, los que establecieron los siguientes beneficios al despacho anticipado:

- **Reconocimiento previo para los despachos anticipados.** El importador podrá hacer uso del reconocimiento previo en el terminal portuario y de carga y de esta manera, por ejemplo, verificará el estado de su mercancía, extraerá muestras, y efectuará cuanto antes la rectificación de la declaración.

- **Fotocopia simple de la factura comercial.** No se exige la presentación de copias autenticadas de la

(9) Esta es una modalidad que agiliza el trámite de importación de mercancías y permite disponer de las mercancías en un plazo menor a 48 horas, mejorando significativamente la competitividad-país.



factura comercial para el inicio del proceso de despacho anticipado.

- **Ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor.** En caso de que la mercancía no arribe dentro de los quince días calendarios siguiente a la numeración de la declaración de importación, el afectado podrá solicitar la ampliación del plazo del despacho anticipado por caso fortuito o fuerza mayor; para tal efecto deberá contar con documentación que acredite la causal. Se consideran causales

de caso fortuito o fuerza mayor:

- Avería del medio de transporte;
- Huelga o paro en los terminales portuarios o de carga nacionales;
- Huelga o paro en los terminales portuarios o de carga del país de embarque o vías de navegación interoceánicas;
- Catástrofes naturales;
- Otros eventos que sustenten el arribo tardío del medio de transporte.



Dentro de los factores que han permitido cumplir con la meta anual para el año 2013, están las mejoras normativas y el impulso al despacho anticipado mediante charlas de difusión a empresas y entidades públicas y privadas involucradas con el quehacer aduanero.



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

-Rectificación de las declaraciones asignadas a canal verde sin aplicación de sanciones. Este beneficio se concede a las declaraciones que cuenten con garantía previa y cuya rectificación haya sido solicitada dentro del plazo para la regularización.

- Cambio de modalidad de anticipado a excepcional sin presentación de documentos. Cuando por efecto del arribo tardío del medio de transporte la declaración deba cambiar de modalidad de despacho al excepcional, este se efectuará con la sola rectificación electrónica del tipo de modalidad, eximiéndose de la presentación física de documentos para su aceptación.

b. Charlas de difusión

En el año 2013, se realizaron las siguientes charlas de difusión:

-Dieciocho charlas a entidades públicas y privadas: Cámara de Comercio de Lima, PROMPERÚ, COMEX-IPAE, AMCHAM, entre otras.

-Ciento doce charlas de capacitación a empresas involucradas con el quehacer aduanero.

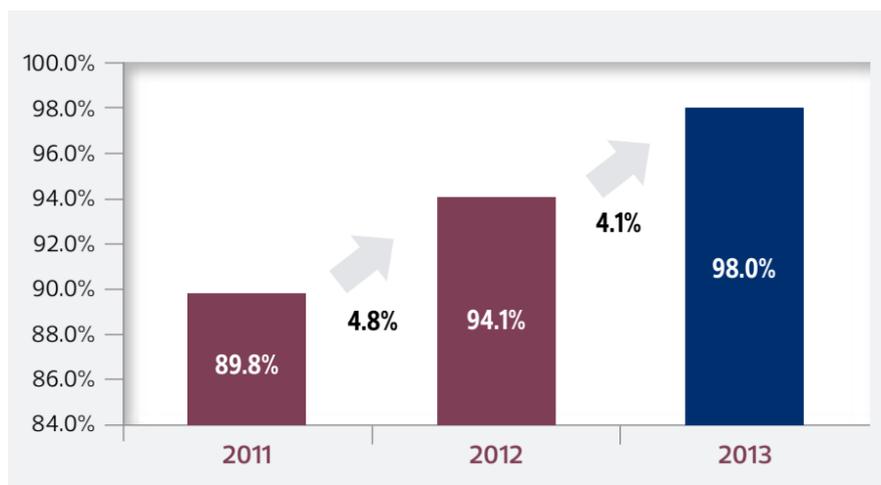
5.5.2 MEJORANDO LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN

A fin de brindar una mejor calidad de servicio al usuario de comercio exterior y haber adoptado un control permanente, se incrementó el porcentaje de atenciones de despachos dentro del Tiempo Límite de Tolerancia (TLT) establecido. Así al mes de diciembre de 2013 se logró atender:

-Al 98% de DAMs de importación canal naranja (sin incidencia) dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT) de 5.5 horas.

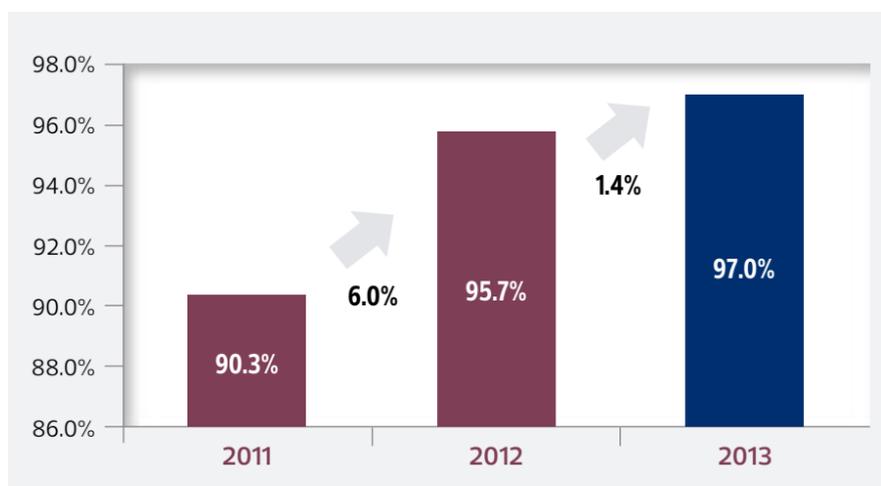
-Al 97% de DAMs de exportación definitiva canal rojo (sin incidencia) atendidas dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT) de 3.3 horas.

Gráfico N° 8: TLT DAMs de importación canal naranja



Fuente: Intendencia Nacional Técnica Aduanera (INTA) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

Gráfico N° 9: TLT DAMs de exportación canal rojo



Fuente: Intendencia Nacional Técnica Aduanera (INTA) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

Este logro es el resultado de una serie de mejoras de gestión en los procesos de importación y exportación de mercancías, los que se detallan a continuación:

- Permanente monitoreo y supervisión de las declaraciones por parte de los supervisores de despacho, lo que permite atender a la brevedad posible aquellas declaraciones que no ameritan controles adicionales.

- Monitoreo de las declaraciones que escapan a los límites de tiempo de atención promedio, permitiendo analizar las causas de la demora y el planteamiento de propuestas de mejora.

- Constante comunicación con las Aduanas Operativas y uniformización de criterios.

- Difusión de opiniones técnicas de la Gerencia Jurídica Aduanera.

- Visitas a las Aduanas Operativas para la verificación de procesos y relevamiento de propuestas de mejora.

- Charlas a exportadores sobre el proceso de exportación definitiva.

5.5.3 SEGURIDAD DE LA CADENALÓGICA DEL COMERCIO EXTERIOR: EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)

El OEA concede a los usuarios una serie de beneficios para agilizar sus operaciones de comercio exterior ligadas al control de la carga, simplificación de trámites para exportar sus productos al exterior, contar con un punto de contacto dentro de la aduana, además de obtener el estatus de operador confiable.

En marzo de 2013 se pone en marcha el Operador Económico Autorizado (OEA); en ese contexto la SUNAT acreditó a diez empresas ligadas al comercio exterior, las cuales tendrán una atención preferente cuando realicen sus trámites aduaneros a nivel nacional e internacional.

Las empresas que han sido acreditadas como OEA son: Corporación Rey S.A. y Eco- Acuícola Sociedad

Gráfico N° 10: Operador Económico Autorizado (OEA)



Fuente: Intendencia Nacional Técnica Aduanera (INTA) Elaboración: Intendencia Nacional Técnica Aduanera (INTA)

Anónima Cerrada (exportadores); las agencias de aduanas Interamerican Service Co S.A.C., Transel Agencia de Aduana S.A., Dogana SA Agentes Afianzados de Aduanas, Carlos Bello S.A.C., Agencia de Aduana Transoceanic S.A., Savar Agentes de Aduana S.A., Tecnaduanas S.A.C. y el Terminal Internacional del Sur S.A. (Tisur, almacén).

Cabe indicar que en esta primera etapa de implementación, la certificación está habilitada para exportadores, agentes de aduana y almacenes. Hay que indicar que esta acreditación está sujeta a una supervisión del mantenimiento de los requisitos por parte de la SUNAT.

La SUNAT trabaja en mejoras normativas que permitan otorgar mayores beneficios a los operadores certi-

“ A fin de brindar una mejor calidad de servicio al usuario de comercio exterior, se incrementó el porcentaje de atenciones de despachos dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT) establecido.”

ficados. Esta tarea está ligada con diversas iniciativas a nivel internacional, como la estrategia regional a través de la cual los países americanos se comprometen a fortalecer el programa OEA, así como promover la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo.

Asimismo, se alcanzaron los siguientes logros:

- Creación de la Gerencia de Operador Económico autorizado mediante Decreto Supremo N° 259-2012-EF del 20 de diciembre del 2012 que modifica el ROF de la SUNAT, vigente a partir del 1 de enero del 2013.
- Treinta actividades de difusión a nivel nacional.
- Sesenta visitas a empresas a nivel nacional.
- Más de 2,000 personas capacitadas.

5.5.4 SISTEMA IMPORTA FÁCIL

El Sistema Importa Fácil unifica el tratamiento y control tributario aduanero de los envíos postales a nivel nacional en la Aduana Postal del Callao y ofrece además al usuario información en línea a través del portal web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) para conocer la disponibilidad de su envío postal, tributos que corresponda pagar o conocer anticipadamente el contenido de las notificaciones previas que le genera la Administración Aduanera según corresponda.

El 31 de diciembre del 2013 entró en vigencia el sistema Importa Fácil para el régimen aduanero especial de envíos o paquetes postales transportados por el servicio postal, el cual permitirá:

- Reducir a 37% los despachos aduaneros con presencia del usuario (afectos a pago de tributos y mercancía restringida).
- Se estima que el 63% de los despachos de los envíos postales a nivel nacional no requerirán de la presencia del usuario, lo que significa una reducción en general del 20% del tiempo de atención desde que estos son puestos en conocimiento por la empresa del servicio postal y se encuentren disponibles para que la Administración Aduanera pueda autorizar su nacionalización o entrega inmediata al destinatario como distribución directa por estar inafectos al pago de tributos o ser notificado por corresponder.

5.5.5 OTROS PRODUCTOS

a. Restitución simplificada de derechos arancelarios

De la evaluación del proceso de atención de las solicitudes de restitución de derechos arancelarios, se detec-



taron oportunidades de mejora que llevaron a la modificación del Procedimiento General de Restitución de Derechos Arancelarios – Drawback INTA-PG.07, mediante RSNAAN° 0223-2013/SUNAT publicada el 11 de setiembre del 2013, estableciéndose la eliminación de los rechazos en ventanilla, con lo cual el funcionario aduanero efectúa la recepción de todas las solicitudes presentadas, entregando al usuario como constancia de la presentación una boleta de recepción; ampliación del plazo de dos a cinco días para que el usuario absuelva los rechazos subsanables; adicionalmente la INTA difundió entre las distintas Intendencias de Aduanas operativas criterios uniformes para efectuar los rechazos subsanables y no subsanables.

Como resultado de las medidas adoptadas se obtuvo una reducción en el tiempo de atención, de un 23% en el último año, dado que de un tiempo de atención de 13 días que se tuvo en el 2012 se ha reducido a 10 días en el 2013.

Con la mejora del proceso se logró una disminución de los rechazos no subsanables de 28.1% (enero 2013) a 14.7% (diciembre 2013).

b. Despacho simplificado web de exportación

Mejora del proceso de exportación simplificada WEB “Procedimiento Especifico: Despacho Simplificado Web de exportación” INTA-PE.02.3 (Versión 1), realizada con RIN N° 001-2013-SUNAT/3A0000, que permite la no exigibilidad de digitalización del comprobante de pago en la numeración de declaración de mercancías y rectificación del valor FOB en la etapa de regularización, para la modalidad de despacho 24 (rancho de nave).

c. Despacho simplificado de exportación

Modificación al Procedimiento Especifico “Despacho Simplificado de Exportación” INTA-PE.02.01 (Versión 4) con RIN N° 006-2013-SUNAT/3A0000, que permite que las declaraciones con fines comerciales, modalidad de despacho 12, puedan ser tramitadas vía teledespacho, vía web y mediante la presentación de la Declaración Simplificada de Exportación (DSE) ante el área que administra el régimen.

d. Atención al usuario de comercio exterior

Considerando los temas más consultados a través de los tres canales de orientación (presencial, telefónico y virtual) y como apoyo a los nuevos productos aduaneros que emite INTA, en el año 2013 se realizaron:

- Ciento treinta y ocho charlas de manera exitosa. Estos encuentros se desarrollaron en coordinación con ADEX, CCL, COMEX, AMCHAM, PROMPERÚ y distintas universidades. Los temas que se trataron fueron: la solicitud electrónica de drawback, despacho anticipado, expoweb, exportación definitiva, Importa Fácil, Exporta Fácil, entre otros. Producto de estas conferencias se logró capacitar a 5,244 usuarios de los cuales 2,143 fueron personas jurídicas y 3,101 personas naturales.
- Visitas personalizadas a ciento doce empresas, 86 principales, 09 medianos y 17 pequeños a fin de promocionar e impulsar el sistema de despacho anticipado.
- Participación en doce ferias internacionales y nacionales: Perú Cargo Week, Expofrío, Expo Arcon 2013, Módulo Perú, Feriadex I, Expotec, Mistura, Tecnosalud, La Democracia en Nuestras Manos, Expoalimentaria, Feriadex II, Feria de Oportunidades de Inclusión



El Sistema Importa Fácil unifica el tratamiento y control tributario aduanero de los envíos postales a nivel nacional en la Aduana Postal del Callao y ofrece además al usuario información en línea a través del portal web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).

Social, brindando orientación a los operadores de comercio exterior y al público en general sobre temas de carácter aduanero, logrando una mayor presencia de la SUNAT ante la comunidad.

- Elaboración de dos vídeos didácticos sobre “Generalidades en la Exportación” y “Despacho Simplificado de Exportación WEB” - EXPOWEB, los cuales fueron traducidos en el idioma quechua y al lenguaje de señas para las personas sordo mudas; éstos se encuentran en el canal de la SUNAT en YouTube.

5.6 SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

5.6.1 AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN

a. Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente (CSC)

Durante el 2013 se inauguraron ocho nuevos puntos de atención a nivel nacional. En Lima: Surquillo, Ventanilla y San Juan de Lurigancho y en provincias: La Oroya (Junín), Lambaramani (Arequipa), Chulucanas (Piura), Yurimaguas (San Martín) y Chepén (La Libertad).

Por otro lado, se mejoró la infraestructura de doce centros de servicios a nivel nacional. Dicha mejora incluyó, en algunos casos, la mudanza y ampliación de los CSC. En Lima: Lurín, Nicolás de Piérola, Surco, San Juan de Miraflores y MOTRÍmac y en Provincias: Ayacucho, Huancavelica, Pacasmayo, Tingo María, Huaraz, Mollendo y Cajamarca.

Al cierre del 2013, se cuenta con ochenta y cuatro puntos de atención a nivel nacional y doce puntos de atención móvil.

b. Mayor demanda de atenciones en los CSC

Esta ampliación de cobertura y mejora de infraestructura ha permitido que a nivel nacional la demanda por nuestros servicios se haya visto incrementada en 21% en orientación, 14% en trámites y 31% por asistencia en cabinas de internet en relación con el 2012. En el caso de la zona del VRAEM, se ha llegado a brindar servicios de orientación y trámites a cerca de 200 mil ciudadanos.

Gráfico N° 11: Incremento de atenciones en los CSC



Fuente: Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

c. Canal Telefónico

Durante el 2013 se incrementó el volumen de llamadas atendidas por la Central de Consultas en cerca del 7.1% con respecto al 2012 (en el año 2013 se atendieron 3 millones de llamadas).

d. Canal Virtual

Durante el 2013 se incrementaron las declaraciones, las boletas de pago y los trámites de RUC y comprobantes de pago presentados por el canal virtual en 9.3%, 69.2% y 70.3% respecto al año 2012 (en el año 2013 se presentaron 14.1 millones de declaraciones, 2.2 millones de boletas de pago y 6.3 millones de trámites de RUC y comprobantes de pago).

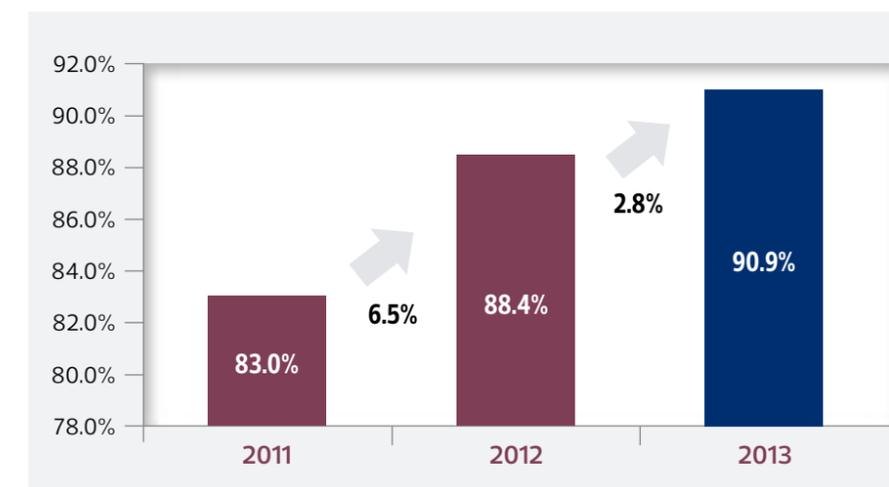
e. Ampliación de la cobertura Pago Fácil en línea

En el mes de abril del 2013 se implementó el Pago Fácil en línea con el Banbif, permitiendo presentar en línea los formularios de pagos varios (1662), pagos varios NPS (1663), pagos varios por responsabilidad solidaria (1672), trabajadores del hogar (1676) y arrendamiento (1683).

f. Mayor cantidad de contribuyentes atendidos dentro de los tiempos de espera máximos

La ampliación de la cobertura de los puntos de atención a nivel nacional con la implementación de nuevos CSC, permitió atender una mayor cantidad de contribuyentes dentro del rango de tiempo de espera máximo, mejorando el porcentaje de contribuyentes atendidos a 90.9%, respecto al 88.4% logrado el 2012.

Gráfico N° 12: Contribuyentes atendidos dentro del Tiempo de Espera Máximo de 15 Minutos (en porcentaje)



Fuente: Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

5.6.2 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

En el 2013 se continuó con el plan de difusión de temas de facilitación de obligaciones tributarias, enfocado según los diversos públicos objetivos a los que se deseaba informar.

Los principales temas materia de difusión fueron los siguientes: Renta 2012, Comprobantes de Pago (obligación de emitirlos y sorteo de comprobantes), Ley N° 29972 (inclusión de productores agrarios a través de Cooperativas), nuevos CSC, Web, Redes Sociales,

Cobranza Coactiva, Remates, Notificación Electrónica, Sistemas de Embargo por Medios Electrónicos y diversas micro campañas (COA Estado, DAOT, ITAN, Suspensión de Rentas de Cuarta Categoría, y otros).

Uno de los temas a destacar en este rubro fue la difusión de la Ley N° 29972 –Inclusión de los Productores Agrarios, pues durante el año 2013 se realizó una intensiva campaña sobre los alcances de esta Ley, la cual promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las Cooperativas. La norma fomenta la asociación de los pequeños productores agrarios, de modo que puedan acceder a una economía de escala, mejorando su capacidad de negociación. En ese

sentido, la SUNAT tuvo una activa participación en la dación de la norma, por lo que la difusión durante el año 2013 se hizo en alianza con entidades públicas (MINAGRI, DEVIDA, PROMPERÚ) así como con organizaciones cooperativas (Junta Nacional del Café y Central Café & Cacao), en diversas localidades, tales como Jaén, Pisco, Huancayo, Pichanaki, Satipo, Cusco, entre otras. La capacitación buscó -en una primera etapa- que las organizaciones cooperativas sepan cómo acceder a los beneficios de la Ley, quedando como reto el fomentar la transformación de asociaciones en cooperativas, así como la asociación de productores individuales.

5.6.3 TRABAJO EN EQUIPO CON LOS GREMIOS

Durante el 2013 se llevaron a cabo Mesas de Trabajo, instancia de diálogo y colaboración entre la SUNAT y los gremios, cuyo fin fue reforzar la condición de aliado de los contribuyentes para facilitar y mejorar el cumplimiento tributario. Los principales resultados de las Mesas de Trabajo durante el 2013 fueron los relacionados a los sistemas de pago (reducción de la dispersión de las tasas de deducciones, ampliación del plazo para realizar los descargos de 3 a 10 días, la actualización del padrón de agentes de percepción del IGV, la regulación de causales de ingreso como recaudación, entre otros). Asimismo, se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la SUNAT y los Gremios, se elaboró el protocolo de actuación del auditor y se puso a disposición de los contribuyentes la carta de derechos del contribuyente y usuario aduanero, entre otros. En total, durante el año 2013 se realizaron diez reuniones de Mesas de Trabajo con Gremios.



Reunión de SUNAT y gremios para firma de Convenio Marco de Colaboración.



Durante el 2013 se llevaron a cabo Mesas de Trabajo, instancia de diálogo y colaboración entre la SUNAT y los gremios, cuyo fin fue reforzar la condición de aliado de los contribuyentes para facilitar y mejorar el cumplimiento tributario.



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



Las mejoras en el Servicio al Contribuyente fueron muy importantes, la calificación general del 2013 en el canal presencial registró un mejor desempeño respecto de lo obtenido el año anterior, alcanzándose una calificación general de 8.4 (desempeño superior en una escala de 10 puntos), frente a los 8.2 puntos del 2012 (desempeño superior).

5.6.4 NUEVOS PRODUCTOS IMPLEMENTADOS

a. Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)

Actualmente el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) es administrado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el proceso de inscripción se realiza a través de su página WEB, ello permite que las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) una vez inscritas y evaluadas puedan acceder a los beneficios que se les otorga (compras estatales, beneficios laborales y de salud).

Con la publicación de la Ley N° 30056, el 02 de julio del 2013, que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial se estableció, entre otros, que el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), administrado por el MTPE, pasaría a ser administrado por la SUNAT en un plazo de 180 días posteriores a la publicación del reglamento de la Ley, el cual se encuentra pendiente.

El MTPE remitió a la SUNAT un total de 174,828 inscritos al REMYPE los que fueron evaluados de acuerdo a lo señalado en la Ley, y se estableció que 19,613 empresas no cumplían con los requisitos para ser trasladados al REMYPE que sería administrado por la SUNAT. Este listado fue publicado el 27 de diciembre del 2013 en el portal de la SUNAT.

b. Servicio de emailing

Durante el año 2013 se contrató un servicio de emailing para el envío de mensajes recordatorios de declaración y pago a los contribuyentes, específicamente a los nuevos inscritos del Régimen General y RER, uni-

verso de morosos, omisos a la presentación y omisos al pago (directorios de Intendencia Lima, Arequipa y La Libertad), así como recordatorios de pago de la primera cuota de fraccionamiento. El servicio preveía el envío a 40 mil cuentas de correo.

Entre los resultados obtenidos, se tiene que de los mensajes enviados al grupo de riesgo conformado por los contribuyentes con órdenes de pago (OPs) emitidas de las Intendencias: Lima, Arequipa y La Libertad, el 48% de los que leyeron pagaron las OPs, recuperándose S/. 15.6 millones.

5.6.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

En el marco de optimización del servicio ofrecido, como vía de facilitación para que los contribuyentes y usuarios puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera sencilla y simplificada, en el año 2013 se realizaron los siguientes estudios:

Cliente Incógnito: Durante el 2013 y por tercer año consecutivo, se llevaron a cabo los estudios de medición de la calidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes y usuarios que acuden a los CSC y/o hacen uso de la Central de Consultas. Dicha medición, a través de la metodología de cliente incógnito, se realiza por medio de una encuestadora externa de reconocido prestigio en el medio.

La calificación general del 2013 en el canal presencial registró un mejor desempeño respecto de lo obtenido el año anterior, alcanzándose una calificación general de 8.4 (desempeño superior en una escala de 10 puntos), frente a los 8.2 puntos del 2012 (desempeño superior). Por otro lado, la Central de Consultas obtuvo también una calificación 8.5, superior al 8.1 obtenido durante el 2012.

Cabe precisar que la evaluación se lleva a cabo a nivel nacional y de manera permanente, durante todo el año, se incluyó variables de desempeño, infraestructura, presentación del personal, así como los tiempos de espera y de atención.

Encuesta de Satisfacción: Desde el año 2011 se viene realizando un segundo estudio referido a la calidad de los servicios brindados por la SUNAT mediante una encuesta de satisfacción de sus tres canales de atención: presencial (Centros de Servicios al Contribuyente), telefónico (Central de Consultas) y virtual (módulo SOL). El estudio en mención estuvo centrado en el proceso de asistencia al contribuyente y ciudadano; sin embargo, a partir del año 2013, se amplió el alcance de este estudio, incluyendo los demás procesos institucionales que involucran interacción con los contribuyentes y usuarios, tanto de Tributos Internos como de Aduanas.

La encuesta de satisfacción incluyó los siguientes procesos: asistencia al contribuyente, fiscalización, gestión y recuperación de deuda (Tributos Internos) y control de ingreso de mercancías, control de salida de mercancías, fiscalización aduanera y gestión y recuperación de deuda (Aduanas). Las variables medidas estuvieron referidas al conocimiento técnico, comunicación, elementos tangibles, calidez y efectividad en la atención.

El índice de satisfacción obtenido para el negocio de Tributos Internos fue de 3.72 (para una escala que va del 1 al 5), y que puede ser considerada como una satisfacción media alta. En tanto que, para el negocio aduanero, la calificación fue de 3.47 (para una escala que va del 1 al 5), y que puede ser considerada como una satisfacción media baja. El indicador global para la

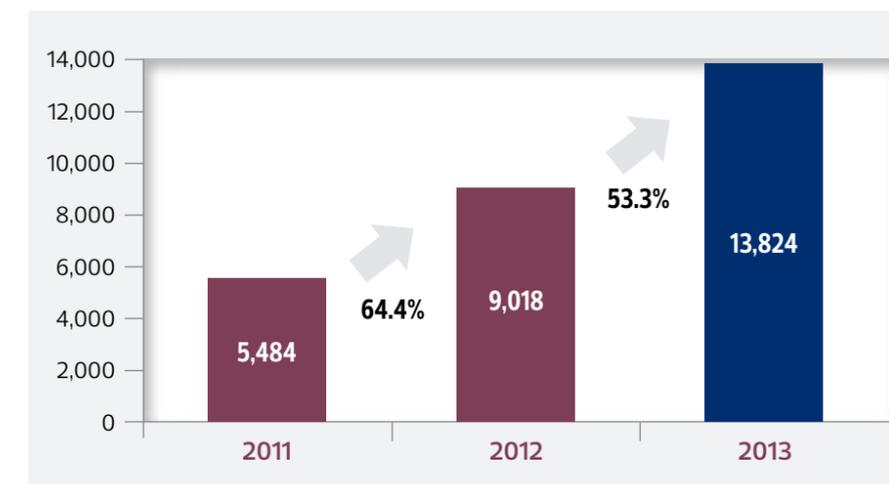
SUNAT fue de 3.6, considerada como una satisfacción media y que representa el 72% de usuarios satisfechos.

5.7 CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO

5.7.1 RECAUDACIÓN POR GESTIÓN DIRECTA

En el año 2013, la Recaudación por Gestión Directa de las acciones de cumplimiento ascendieron a S/. 13,824 millones, monto que significó un aumento del 53% respecto al año anterior. Cabe destacar que en este concepto se incluyen todas las acciones de cobranza por las deudas declaradas por los mismos contribuyentes así como de los pagos inducidos producto de las acciones de fiscalización.

Gráfico N° 13: Recaudación por Gestión Directa
En millones de Nuevos Soles



Fuente: Intendencia Nacional Cumplimiento Tributario (INCT) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶



Con el fin de promover el crecimiento sostenido de la recaudación e incrementar el riesgo, durante el año 2013 la SUNAT centró sus acciones en medidas tendientes a incrementar la recaudación por gestión directa; es decir, aquella recaudación directamente influenciada por las acciones y programas implementados dentro de la estrategia de recuperación de deuda y de fiscalización.

Las principales acciones orientadas a la recuperación de la deuda incluyen todas las acciones de la cobranza coactiva propiamente dichas, y todas las acciones previas que se encuentran relacionadas a la determinación

de la deuda y su recuperación a través de mecanismos inductivos. Es así que se incrementó la emisión de valores (órdenes de pago y resoluciones de multa) reduciendo los tiempos de emisión, la aprobación y el control de fraccionamientos, así como la gestión inductiva a través del sistema de telecobranza (canal telefónico).

Cabe mencionar que aún se presentan dificultades para la consolidación e integración de la información con otras entidades u órganos del Estado (SUNARP, RENIEC, INEI, entre otros), que nos permita efectuar los cruces de información y tomar acciones correspondientes para el logro de los objetivos institucionales.

5.7.2 RECUPERACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Durante el año 2013, el proceso de Recuperación de la Deuda presenta los siguientes resultados en cobranza:

-El número de medidas cautelares fue de 590,785 lo que significó una caída de 3% con respecto al año 2012.

-En cuanto a las acciones de campo, estas alcanzaron un total de 147,828 lo cual implica una caída de 6% con respecto al año 2012, destacando sin embargo los incrementos en los embargos en forma de inscripción de derechos de propiedad intelectual (5,090%)¹⁰ y embargo en forma de intervención en recaudación (128%)¹¹.

Respecto al rendimiento económico de las medidas de embargo, en su conjunto, estas contribuyeron con un monto pagado de S/. 2,978 millones lo que representó un incremento de 34% respecto al 2012.

Asimismo, el rendimiento económico de cada medida individual también mejoró, pasando de un monto pagado promedio de S/. 3,667 en el 2012 a S/. 5,041 en el 2013, lo que representó una mejora del 38%.

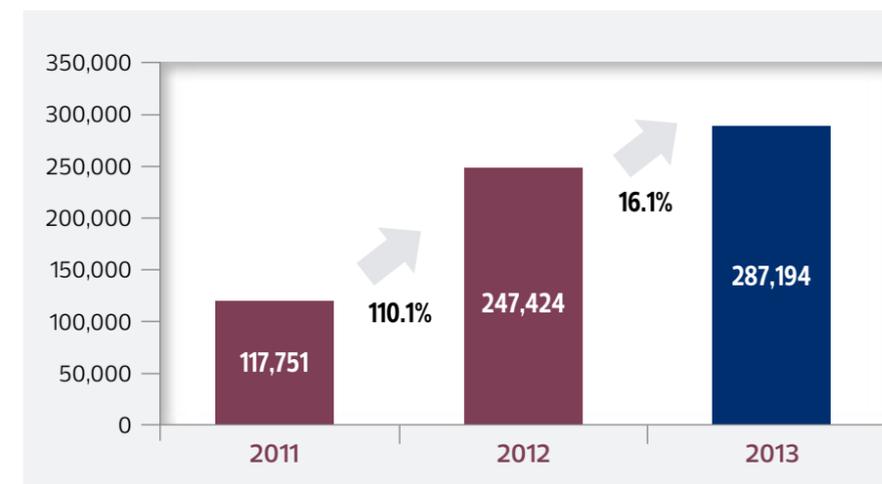
Gráfico N° 14: Rendimiento Económico de las Medidas de Cobranza
En millones de Nuevos Soles



Fuente: Intendencia Nacional Cumplimiento Tributario (INCT) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

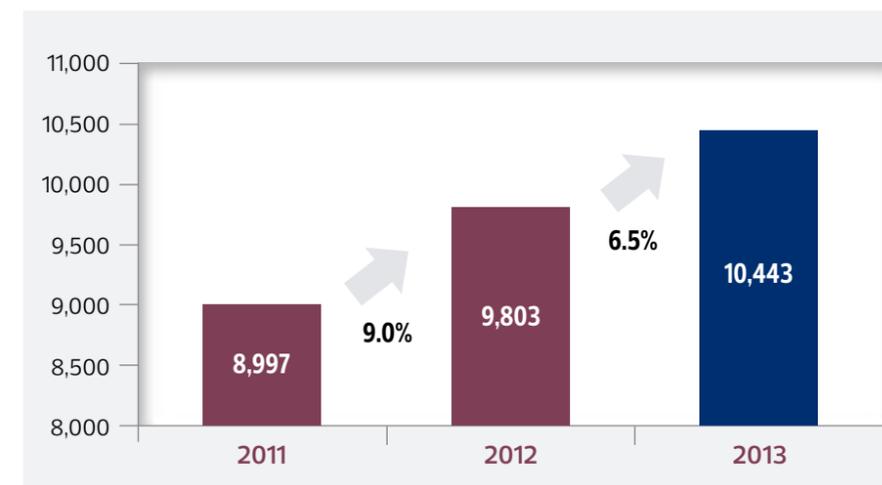
(10) El embargo en forma de inscripción de derechos de propiedad industrial es un procedimiento por el cual la SUNAT afecta bienes muebles o inmuebles registrados, inscribiéndose la medida por el monto total o parcialmente adeudado en INDECOPI o los registros respectivos, siempre que sea compatible con el título de propiedad ya inscrito.

Gráfico N° 15: Incremento de las Acciones de Fiscalización



Fuente: Intendencia Nacional Cumplimiento Tributario (INCT) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

Gráfico N° 16: Incremento del monto total de Devoluciones
En millones de Nuevos Soles



Fuente: Intendencia Nacional Cumplimiento Tributario (INCT) Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

(11) El embargo en intervención en recaudación es la afectación de los ingresos del deudor tributario, luego de deducidos los gastos laborales, tributarios, alimenticios y otros necesarios para su normal desenvolvimiento, con el fin de imputarlos al pago de la deuda insoluta.

(12) Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

5.7.3 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

En lo que respecta a la fiscalización para generar riesgo efectivo, el objetivo se orientó a la ampliación de la base tributaria así como a la lucha contra la evasión y elusión tributaria. En tal sentido, se incrementaron las acciones de inspección, poniendo énfasis en la inducción al pago en el proceso de fiscalización y en el control de condiciones para el ingreso como recaudación de los fondos detraídos a los contribuyentes dentro del SPOT¹².

Por otro lado, se logró alcanzar la cobertura proyectada de las acciones de fiscalización, tanto en auditorías 112%, verificaciones 139%, compulsas y esquelas 108% y cartas 131%, lográndose cubrir a los Principales Contribuyentes así como a los Medianos y Pequeños Contribuyentes. Esto significó ejecutar más de 287 mil acciones de fiscalización; asimismo, cabe señalar que en el 2012 se ejecutaron 247 mil acciones de control.

En cuanto a devoluciones, en el año 2013 se atendió 62 mil solicitudes de forma automática, lo que representó el 46% del total de solicitudes atendidas. En el año 2012 se atendieron en forma automática el 52% de las solicitudes.

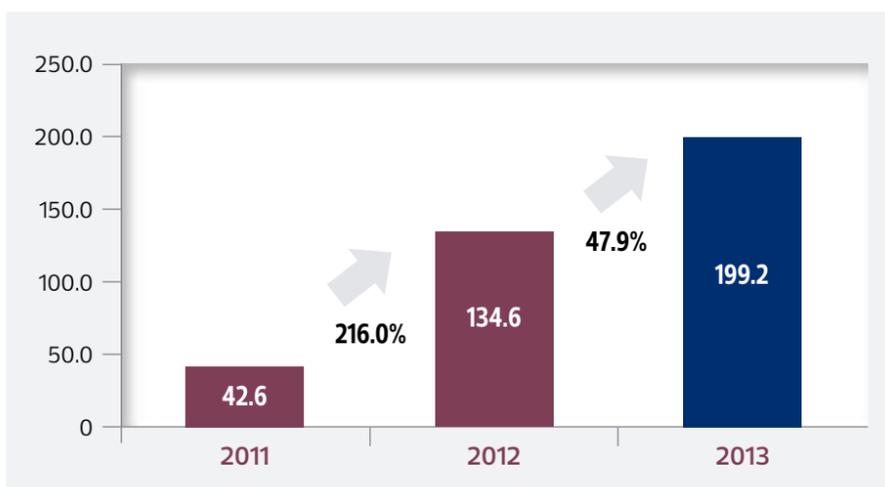
En el año 2013, el monto total de devoluciones ascendió a S/. 10,443 millones, cifra que significó un aumento del 7% respecto al año anterior.

En lo que respecta a intervenciones por verificación de entrega de comprobantes de pago, en el 2013 se ejecutaron 271 mil intervenciones lo que representa un incremento de 33% respecto al 2012.

5.7.4 FISCALIZACIÓN A EMPRESAS Y TRABAJADORES ASEGURADOS

Se registra un crecimiento del número de empresas afectas a las contribuciones de EsSalud en los últimos años, basado en las acciones de la SUNAT de ampliación de la base de empleadores que cuentan con trabajadores formales. En el último año, se registraron

Gráfico N° 17: Incremento monto intervenido de contrabando
En millones de Nuevos Soles



Fuente: Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

339 mil empleadores lo que representa un aumento del 12% respecto al año 2012.

Los programas de fiscalización que realiza la SUNAT tienen tres objetivos: comprobar si todos los trabajadores dependientes están inscritos, comprobar si se cumple con el pago de las contribuciones y aportes de la seguridad social y, finalmente, verificar si las remuneraciones declaradas en la planilla mensual de pagos son correctas.

Estos programas incluyen el desarrollo de inspecciones en las instalaciones del contribuyente, a fin de verificar si el personal que se encuentra laborando está registrado por ellos y si pagan las contribuciones a EsSalud y la ONP.

A nivel nacional, las acciones de fiscalización durante el 2013 registraron un incremento de 44.4% respecto del año 2012, es decir, se realizaron un total de 36 mil acciones, detectándose durante las inspecciones un promedio de seis trabajadores no inscritos.

5.8 REPRESIÓN DEL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)

5.8.1 MONTO INTERVENIDO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO

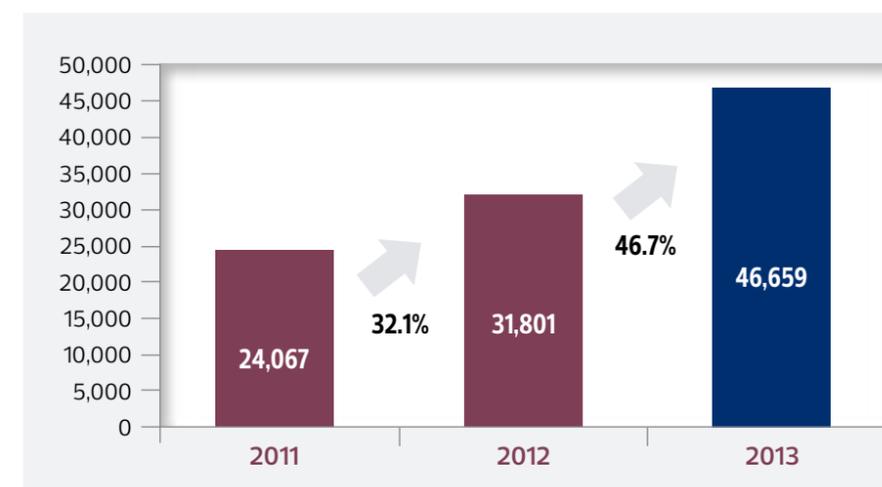
En el año 2013, se lograron mejores resultados en las acciones de prevención y represión del contrabando. El monto intervenido ascendió a US\$ 199.2 millones, monto que significó un incremento del 47.9% respecto al año 2012, donde se obtuvo un monto de US\$ 134.6 millones. Para el 2013 se logró superar la meta anual de US\$ 180.0 millones.

Gráfico N° 18: Incremento de las acciones contra el contrabando



Fuente: Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

Gráfico N° 19: Incremento de las acciones de operaciones especiales y drogas



Fuente: Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

5.8.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DEL CONTRABANDO

Respecto a la mayor cobertura en la lucha contra el contrabando, se incrementaron las acciones de prevención y represión para eliminarlo. En el año 2013 se ejecutaron un total de 11,504 acciones, reflejando un incremento del 44.0% respecto a las acciones realizadas en el año 2012.

5.8.3 ACCIONES DE OPERACIONES ESPECIALES Y DROGAS

Respecto a la mayor cobertura en operaciones especiales y drogas, en el año 2013 se ejecutaron 46,659 acciones, lo que significó un incremento de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (TID) del 46.7% respecto a lo alcanzado en el año 2012. Este resultado fue gracias a la mejor orientación de los recursos en la gestión del proceso de control aduanero.

Respecto a las intervenciones realizadas en el tráfico ilícito de drogas, en el año 2013 se intervino un monto por drogas de US\$ 130.1 millones producto del resultado de las acciones ejecutadas contra el tráfico ilícito de drogas.

5.8.4 APLICACIÓN DE CONTROLES INTEGRADOS CON PAÍSES VECINOS

A la fecha se registran los siguientes controles integrados implementados o en proyección:

a. Con Ecuador: El CEBAF Eje Vial N° 1 (Primero en implementarse en la subregión andina), se encuentra operando al 100%.

b. Con Bolivia: En el paso de frontera Desaguadero y a iniciativa de la Aduana Peruana, se convino con la



Aduana Boliviana, implementar de forma progresiva los controles integrados (solo aduaneros desde abril 2013).
c. Con Chile: Reciente aprobación por el Congreso de la República del Acuerdo Marco para la implementación del Sistema de Control Integrado (Noviembre del 2013), pendiente de ratificación por parte del Ejecutivo. Se realizó un Taller binacional de difusión (diciembre del 2013).
d. Con Brasil: El año 2009 se firmó el Acuerdo de Control Integrado con Brasil y en el año 2011 se efectuó el primer Ensayo de Control Integrado Perú-Brasil en el Complejo de Assis (Brasil). Para el año 2013, en el paso de frontera Iñapari-Assis, la Aduana Peruana fortaleció el recurso humano, posibilitando el despacho de exportaciones en dicho punto de control fronterizo.

5.8.5 ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES BINACIONALES DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO (CBLCC)

Las CBLCC vienen adquiriendo un mayor protagonismo; sin embargo el desafío radica en identificar focos relevantes de actuación conjunta. En cada CBLCC se instalan mesas de trabajo que representan el interés bilateral en temas puntuales:

a. Ecuador: Actualmente nos encontramos en la IX Reunión, siendo las mesas de trabajo conformadas: I) Hidrocarburos, II) Medicamentos e insumos químicos y III) Tráfico ilícito y contrabando de armas.

Los temas pendientes son: I) Regulación uniforme para abastecimiento de combustible a vehículos de carga que cruzan la frontera, II) Creación de una mesa para lavado de activos o incorporación de UIF a una de las mesas y III) Realización de operativos simultáneos.

En esta CBLCC se cuenta con los SCOM (Sub Comité de Operaciones Multisectoriales) presididos por los Jefes de Aduana de la zona fronteriza, como brazos operativos.

- GTM Perú preside: MINCETUR
- GTM Secretario Técnico: PRODUCE

b. Bolivia: Actualmente nos encontramos en la IV Reunión, siendo las mesas de trabajo conformadas: I) Acciones bilaterales contra el contrabando de diversas mercancías, II) Acciones bilaterales contra el contrabando de hidrocarburos, III) Lavado de activos y IV) Alimentos y productos agropecuarios.

c. Los temas pendientes a desarrollar: I) Operativo simultáneo, II) Regulación uniforme para abasteci-

miento de combustible a vehículos de carga que cruzan la frontera, III) Trazabilidad de camiones procedentes de Bolivia, para verificar el consumo de combustible, IV) Informes bilaterales sobre salida e ingreso de combustibles y V) Formalización de las exportaciones e importaciones de productos agropecuarios y alimentos, bajo el régimen de mínima cuantía.

En esta CBLCC se cuenta con los SCOM (Sub Comité de Operaciones Multisectoriales) presididos por los Jefes de Aduana de la zona fronteriza, como brazos operativos.

- GTM Perú preside: PRODUCE
- GTM Secretario Técnico: Gerente de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales.

5.9 CENTROS BINACIONALES DE ATENCIÓN EN FRONTERAS (CEBAF)

La SUNAT lidera la implementación de los controles integrados en el marco de los controles en frontera, como una forma más eficiente de movilizar, a nivel de la región, tanto personas como mercancías y medios de transporte. Ello implica la aplicación de controles en una sola parada (a diferencia del sistema tradicional

que conlleva 2 paradas, una en el país de salida y otra en el país de ingreso), y siguiendo procedimientos de control armonizados, que reducen trámites y tiempo de duración de las diligencias de control aduanero, migratorio y sanitario de las personas, medios de transporte y mercancías que realizan el cruce de frontera.

Al respecto, es importante citar que desde la puesta en funcionamiento del CEBAF Eje Vial N° 1 en mayo del 2012, se implementó el sistema de control integrado entre las autoridades de control fronterizo de Perú y Ecuador, comprendiendo el 100% de las mercancías sometidas a regímenes aduaneros, generando un impacto significativo para los usuarios del comercio exterior en cuanto a reducción de tiempos de atención y agilización del despacho aduanero.

En cuanto al impacto de la implementación del CEBAF Eje Vial 1, se tiene los siguientes resultados y logros en el año 2013:

a. Control Migratorio

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, se tuvo un incremento en el número de operaciones migratorias que se efectúan en el CEBAF Eje Vial N° 1, que muestra el flujo de ingreso del país.

Cuadro N° 3: Control Migratorio

AÑO 2013	NACIONALES		EXTRANJEROS		TOTAL GENERAL	
	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA
TOTAL	87,369	81,737	170,404	148,326	257,773	230,063

Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera (INPCFA)



Desde la puesta en funcionamiento del CEBAF Eje Vial N° 1 en mayo del 2012, se implementó el sistema de control integrado entre las autoridades de control fronterizo de Perú y Ecuador, comprendiendo el 100% de las mercancías sometidas a regímenes aduaneros.



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

b. Tiempos de atención

El CEBAF Eje Vial N° 1 (primero en implementarse en la subregión andina) se encuentra operando al 100% con los siguientes resultados en cuanto a tiempos de atención:

- Control aduanero (SUNAT - SENAE). Buses: 15 minutos; Vehículos con carga: 14 minutos; Vehículos sin carga, turísticos: 10 minutos.

- Control migratorio (MIGRACIONES - Policía de Migraciones del Ecuador). Personas que cruzan la frontera por primera vez: 2 minutos con 45 segundos; Personas que cruzan por segunda vez o más: 1 minuto con 25 segundos.

- Control fitosanitario (SENASA - AGROCALIDAD): 14 minutos.

De otro lado, se debe señalar que respecto del liderazgo de la SUNAT en el ámbito de la implementación de controles integrados en frontera, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley 30114¹³ dispone en su Disposición Complementaria Final Trigésima Octava la transferencia de recursos financieros al Ministerio de Relaciones Exteriores para la formulación y la ejecución de los proyectos de inversión pública, según corresponda, de los Centros Nacionales y Binacionales de Control Fronterizo en los Pasos de Frontera del Perú (CEBAF). Asimismo, dicha ley encarga a la SUNAT la función de administrar los Centros de Atención en Frontera (CAF), articulando y coordinando con las autoridades de control fronterizo un servicio de atención eficiente. En tal sentido, actualmente se elaboran los convenios correspondientes con el Ministerio de Relaciones



Exteriores (MRE) a fin de materializar lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2014, con lo que se espera mejorar sustancialmente el servicio en frontera no solo de la SUNAT sino de todos los organismos que ejercen el control fronterizo.

5.10 LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

El Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, es el mecanismo de control obligatorio para que las personas naturales y jurídicas puedan realizar actividades con Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.

“El 30 de enero del 2013, con la aprobación del DS N° 016-2013-EF, se crea la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF).”

Dicho mecanismo opera interconectando las funciones tributarias y aduaneras de la SUNAT, de manera que el sistema de información permita determinar las actividades y movimientos que se realizan con los insumos químicos y bienes fiscalizados (IQBF).

Este software (registro) se encuentra dentro de la plataforma de atención al contribuyente conocida como SUNAT Operaciones en Línea (SOL) y permite contar con una base de datos o registro de información que sirve para controlar y fiscalizar el uso de estos bienes, desde su producción o ingreso al país, hasta su destino final y consumo, en el marco del desarrollo de las actividades fiscalizadas según norma vigente.

Algunos de los principales atributos del Registro son los siguientes:

- Se encuentra centralizado a nivel nacional.

- Es consistente y se alimenta de la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- Permite la consulta vía web por parte de terceros.

A partir del 27 de agosto del 2013, fecha en la que entró en plena vigencia el Decreto Legislativo N° 1126, todos los usuarios que operan con insumos químicos fiscalizados deben estar inscritos en el Registro a fin de que puedan operar con los mismos.

De esta manera, la SUNAT se encarga de controlar y fiscalizar el uso de los insumos aprobados por el D.S. N° 024-2013-EF, en donde se especifican químicos, mezclas, disolventes y combustibles, estos últimos se controlan en las zonas de régimen especial, supervisando las labores de los importadores, productores, transportistas, almacenadoras y comercializadores de este tipo de bienes.

El 30 de enero del 2013, con la aprobación del DSN° 016-2013-EF, se crea la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF) como un órgano de línea de la SUNAT, con la finalidad de reforzar la lucha antidroga. Esta nueva unidad de fiscalización, afianza y potencializa la lucha frontal contra el narcotráfico, ya que está a cargo de los procesos relativos al registro, control, fiscalización, recaudación, cobranza, devolución y restitución o reintegro sobre insumos químicos y bienes fiscalizados en materia de minería ilegal y elaboración de drogas ilícitas a nivel nacional.

Paralelamente a las designaciones de la Intendencia, se incorporó personal para ejecutar las diferentes funciones encargadas. También se creó el Programa de Cambio “Mejora del control de los bienes usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la minería ilegal”, mediante el cual se desarrolló el Sistema de Control de Bienes Fiscalizados (SICCOBF) en el Sistema de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) para que el usuario pueda generar su registro e ingresar sus operaciones, y para que el personal de la INIQBF pueda realizar las consultas y validaciones por intranet.

Desde el inicio de la campaña de inscripción con fecha 03 de junio del 2013 hasta fines de ese año, se inscribieron 4,778 usuarios en el registro para el control de los bienes fiscalizados, de los cuales 597 usuarios se registraron con el procedimiento de inscripción excepcional y 4,181 usuarios se afiliaron a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL).

Respecto a los bienes fiscalizados se tiene que el

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶



A partir del 27 de agosto del 2013, fecha en la que entró en plena vigencia el Decreto Legislativo N° 1126; todos los usuarios que operan con insumos químicos fiscalizados deben estar inscritos en el Registro a fin de que puedan operar con los mismos.

(13) Publicado en el diario oficial El Peruano el 2 de diciembre de 2013.

ácido sulfúrico, el óxido de calcio y los combustibles, concentran el 78% del total de las cantidades de insumos autorizados. De igual forma, se logró determinar que los cuatro principales bienes fiscalizados: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, acetona y permanganato de potasio, representan el 40% del total de las cantidades autorizadas.

Acciones de Fiscalización

Se cuenta con mecanismos de fiscalización operativa, a través de las rutas fiscales, visitas programadas y no programadas. Las acciones de fiscalización se realizan en dos momentos: Fiscalización Previa en oficina (Auditoría documentaria, Citación a Usuarios, Evaluación de Denuncias) y Fiscalización Concurrente en campo (Auditorías por proceso productivo, Inspecciones, Operativos Focalizados, Verificación a Usuarios registrados, Verificación de Inventarios de IQBF, Verificación a comerciantes minoristas de IQBF, Visitas Programadas, Visitas No Programadas, Fiscalización Posterior, entre otros).

Durante el año 2013, se realizaron 1,874 acciones de fiscalización, de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro N° 4: Acciones de fiscalización – INIQBF

TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD
Auditorías	74
Verificaciones	314
Esquelas	552
Cartas	934
Total	1874

Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (INIQBF)

En el mes de setiembre del 2013 se realizó la primera incautación de 3.38TM de acetona, interviniéndose un camión de carga pesada con el insumo químico fiscalizado, que había sido camuflado en un cargamento de azúcar, arroz y menestras. En presencia del representante del Ministerio Público, se dispuso la incautación y traslado de la mercadería ilegal al almacén principal de la SUNAT en Santa Anita.

Atención al Usuario

La INIQBF, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, desarrolló distintas líneas de acción en materia de atención y difusión. Realizó aproximadamente 5,240 atenciones a usuarios mediante el canal de atención presencial, entre trámites y orientaciones al usuario.

Los principales asuntos que se registran en la Intendencia son las citaciones, con el 73.52%. Le siguen las entregas de documentos, con el 9.65%. Los otros asuntos abarcan las firmas de documentos, revisión de documentos, recoger libros, recoger notificaciones, charlas, entre otros.

Durante el 2013, se realizaron 51 charlas de capacitación, logrando educar a 5,903 asistentes. También se realizó la difusión por medios virtuales, preparando videos ilustrativos con preguntas y respuestas sobre bienes fiscalizados en SUNAT Responde.

En el 2013, se registró un total de 1,134 expedientes atendidos respecto de 2,829 bienes en consulta. A partir del mes de agosto, se registró un aumento de expedientes atendidos por consultas, debido al incremento significativo en el número de productos en consulta en relación a los bienes fiscalizados.

5.11 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

5.11.1 RECURSOS HUMANOS

a. Contratación de Personal

La distribución del personal, según régimen y áreas a la que pertenecen, se muestra en el cuadro siguiente:

En el 2013, con la implementación de la nueva estructura orgánica, las unidades y, por tanto, el personal que realiza labores de apoyo para los órganos desconcentrados a nivel nacional, pasó a depender de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna; es por ello que la estadística de personal en dicha Adjunta para el 2013, se incrementó en 85.9%.

Cuadro N° 5: Composición de los Recursos Humanos

I. Evolución por Régimen

RÉGIMEN	2010	2011	2012	2013	VAR. 2012 2013
D.LEG. 276	110	107	104	102	-1.9%
D.LEG. 728 P.I.	5,987	6,210	6,789	6,919	1.9%
D.LEG. 728 S.M.	1,217	577	106	708	567.9%
D.LEG. 728 T.P.		711	1,059	1,582	49.4%
D.LEG. 1057 C.A.S.	818	1,498	3,613	3,780	4.6%
Total general	8,132	9,103	11,671	13,091	

II. Evolución por Adjunta

RÉGIMEN	2010	2011	2012	2013	VAR. 2012 2013
ALTA DIRECCIÓN	305	317	288	401	39.2%
DESTACADO			60		-100.0%
SNA A	2,561	2,753	3,447	3,525	2.3%
SNA AI	1,068	1,106	1,225	2,277	85.9%
SNATI	4,198	4,927	6,651	6,888	3.6%
Total general	8,132	9,103	11,671	13,091	

Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

En el mes de setiembre del 2013 se realizó la primera incautación de 3.38TM de acetona, interviniéndose un camión de carga pesada con el insumo químico fiscalizado, que había sido camuflado en un cargamento de azúcar, arroz y menestras.

Durante el 2013, se realizaron cincuenta y un charlas de capacitación, logrando educar a 5,903 asistentes. También se realizó la difusión por medios virtuales, preparando videos ilustrativos con preguntas y respuestas sobre bienes fiscalizados en SUNAT Responde.

En enero del 2013, se realizó la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al periodo 2012, comprendiendo un total de 7,674 trabajadores pertenecientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y 276, distribuidos en cuatro grupos de evaluación.

b. Procesos de Selección

Alineado a las estrategias institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional 2013, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH) realizó un total de 584 procesos de selección, tal como se detalla en el cuadro adjunto:

Cuadro N° 6: Procesos de selección

AREA	PROCESOS SELECTIVOS
SN	32
SNA A	49
SNA AI	202
SNATI	301
TOTAL	584

Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

La ejecución de estos procesos permitió, principalmente, atender reemplazos de personal en puestos con alto ratio de rotación, especialmente trabajadores del régimen CAS y contratados a tiempo parcial; atendiendo de esta manera las necesidades del personal de las áreas de negocio y de soporte.

Sin embargo, se debe precisar que muchos de los procesos de selección fueron declarados “desiertos” o cubiertos parcialmente, lo que significó que las áreas solicitantes no contaran con la totalidad de profesionales que requerían para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo, dentro de los retos para el año 2013, se ejecutaron los procesos de selección externo para dos Cursos de Administración Aduanera y Tributaria - CAAT:

- **II CAAT – Perfil de Profesionales y Oficiales:** realizado en el primer semestre del 2013 en el que se capacitó e incorporó a la institución 237 Profesionales Junior y 42 Oficiales Aduaneros Junior.

- **IV CAAT – Perfil Oficiales:** realizado en el segundo semestre del 2013. Actualmente se encuentran en proceso de capacitación a cargo del Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero – INDESTA.

c. Formación Laboral Juvenil

Durante el 2013, se desconstruyó la administración del Programa de Modalidades Formativas Laborales en las áreas de soporte administrativo a nivel nacional, lo cual permitió un mayor control del cumplimiento del programa y agilizó los diferentes procesos de selección; es por ello que en el 2013 se logró contar con la participación de 655 personas: I) Programa de prácticas (340 vacantes) y II) Programa de capacitación laboral juvenil (315 vacantes).

d. Evaluación del Desempeño Laboral

En enero del 2013, se realizó la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al periodo 2012, comprendiendo un total de 7,674 trabajadores pertenecientes a los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 728 y 276, distribuidos en cuatro grupos de evaluación. Respecto al nivel de desempeño alcanzado por los trabajadores evaluados, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro N° 7: Evaluación de desempeño laboral

CALIFICACIÓN	CANTIDAD	%
Sobresaliente	447	5.82%
Esperado	6,369	83%
En desarrollo	821	10.7%
Bajo Desempeño	37	0.48%

Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)



Durante el último trimestre del 2013, se culminó la implementación del nuevo proceso de Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al 2013, realizándose las gestiones para el nuevo aplicativo informático tanto para la evaluación directa como

la evaluación integral, esta última a cargo de una empresa especializada.

e. Programa de Desvinculación Voluntaria – PDV

De acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, la Institución aprobó en diciembre del 2013 mediante Resoluciones de Superintendencia N°s 358 y 359, el Programa de Desvinculación Voluntaria – PDV así como el procedimiento correspondiente para el 2013, dirigido al personal perteneciente a los Decretos Legislativos N°s 728 y 276 cuyas edades estén comprendidos entre los 60 y los 69 años y 10 meses, al 31 de diciembre del 2013; tengan como mínimo ocho años de tiempo de servicios; y no tengan iniciado un proceso de despido.

Se acogieron al Programa 61 trabajadores, de los cuales 31 cesaron el 31 de diciembre y los otros 30 el 31 de enero del siguiente año; siendo el monto total a otorgarse por este programa de S/. 6,431,329.45.

f. Seguridad y Salud en el Trabajo

En el 2013, acorde a lo establecido en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizaron las siguientes acciones:

- Se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUNAT mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N° 103-2013-SUNAT/400000.

- Se aprobó el procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles de la SUNAT – IPERC, mediante Resolución

“ Durante el último trimestre del 2013, se culminó la implementación del nuevo proceso de Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente al 2013, realizándose las gestiones para el nuevo aplicativo informático tanto para la evaluación directa como la evaluación integral, siendo que esta última estuvo a cargo de una empresa externa especializada.



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



Se desarrolló un total de 1,414 eventos de capacitación, de los cuales 1,269 (89.7%) estuvieron orientados al personal de SUNAT y 145 (10.3%) a usuarios externos, que se ejecutaron con la participación de expertos docentes nacionales e internacionales en las dos líneas de negocio

de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N° 045-2013-SUNAT/400000.

- Se aprobó treinta y dos Matrices IPERC a nivel nacional de unidades organizacionales priorizadas en función al número de trabajadores, ubicación geográfica y condiciones climáticas adversas, así como actividades de alto riesgo asociadas a sus funciones.

- Se elaboró cincuenta Mapas de Riesgo a nivel nacional, documento que permitió conocer los factores de riesgo y los probables o comprobados daños en un determinado ambiente de trabajo.

- Se aprobó el procedimiento de Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna N° 046-2013-SUNAT/400000.

g. Plan de Salud Ocupacional

En el 2013, se realizó Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) de ingreso, retiro y periódicos a un total de 11,988 trabajadores, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 8: Exámenes Médicos Ocupacionales

TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	PORCENTAJE
De Ingreso (Pre- Ocupacional)	1102	9.2%
Periódico (Ocupacional)	10596	88.4%
De Salida	290	2.4%
Total	11988	100%

Fuente: SUNAT Elaboración: Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)

h. Otras actividades

- Se desarrolló acciones permanentes orientadas a crear, mantener y generar un buen ambiente laboral que favorezca el desarrollo integral del trabajador y permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación de los colaboradores con la Institución: actividades de reconocimiento, celebraciones, integradoras, motivadoras, socio culturales, institucionales, entre otras.

- Se atendió 5,262 trámites: alerta social (63), emergencias (73), entrevistas (278), gestiones (3,351), orientaciones (1,083) y visitas (414).

- Se ejecutaron 1,275 acciones de personal relacionadas a traslados, permutas y asignaciones.

- Se mejoró el Plan de Salud, ampliando los beneficios otorgados a los trabajadores y derechohabientes legales.

5.11.2 GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Se tienen los siguientes resultados y logros en el año 2013:

- Se desarrolló un total de 1,414 eventos de capacitación, de los cuales 1,269 (89.7%) estuvieron orientados al personal de SUNAT y 145 (10.3%) a usuarios externos, que se ejecutaron con la participación de expertos docentes nacionales e internacionales en las dos líneas de negocio, tanto de tributos internos y aduanas, abordando los temas de actualización, capacitación para el puesto, formación, ética, especialización e idiomas, capacitándose a 10,961 colaboradores de la Institución (cerca del 90% de la población) a través de 47,870 participaciones.

- Se fortaleció la calidad pedagógica de los docentes y técnicos de nuestra Institución, mediante el Sistema de Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas del INDESTA, ofreciendo los siguientes entregables que incidieron directamente en el Plan de Capacitación para Docentes Internos: I) Plan de Asesoramiento Permanente a Docentes Internos (mantenimiento), II) Lineamientos para el Banco de Docentes y III) Lineamientos de Visitas de Supervisión Pedagógica.

- Se capacitó a 4,346 colaboradores de la Institución a través de medios virtuales, que durante el 2013 ofreció un nuevo formato de cursos auto-instructivos, el mismo que incluye material multimedia y audio visual realizado totalmente por la Sub Dirección de Educación Virtual, con una duración de hasta 3 semanas.

- Se capacitó a más de 3,700 usuarios externos a través de eventos virtuales dirigidos a los contribuyentes, en cursos de educación básica para personas naturales con negocio y para profesionales de renta de cuarta categoría.

- Se publicó interesantes colecciones de libros, entre los que destacan los referidos a la doctrina, legislación y concurso de ensayos en materia tributaria y aduanera, que sirven de material bibliográfico en la capacitación que ejecuta el INDESTA, muchos de ellos elaborados por colaboradores de la Institución y otros por expertos nacionales e internacionales tales como "Precios de Transferencia", "Responsables Tributarios" y "100 Casos de Valoración Aduanera".

- Se actualizó el Plan de Formación y Capacitación - PAFC 2013, aprobado en el cuarto trimestre de 2012, considerando los cambios de la estructura orgánica de la SUNAT.

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶



- Uno de los temas resaltantes del nuevo Plan es la implementación del Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se inició con la preparación a los colaboradores a nivel nacional así como a los grupos de riesgos identificados por la Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.11.3 MEJORA DE EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA

En el año 2013 se realizaron las siguientes acciones en los órganos de Administración Interna:

- Se implementó el Módulo de Programación de Bienes y Servicios del SIGA para asegurar la atención de



los usuarios y contar con la información en línea del estado de su requerimiento en cualquiera de sus etapas.

- Se optimizó y alcanzó mayor ejecución del gasto en el periodo 2013 como resultado de la realización de los procesos de selección, respecto a periodos anteriores, logrando la convocatoria del 90.36% de los procesos programados, por un monto de S/. 288'801,011.88.

- Se renovó el parque automotor de la SUNAT con la adquisición de 193 unidades vehiculares, dando de baja a 138 vehículos.

- Se suscribió un nuevo contrato de telefonía fija con un ahorro sustancial en el servicio al no considerar el pago de renta básica, el mismo que asciende en los 36 meses a S/. 703,774.66, estimándose un plazo de ejecución de 36 meses aproximadamente.

- Se logró la promulgación de la Ley N° 30131 que permite a la SUNAT la disposición expeditiva de mercancías ingresadas a almacenes aduaneros. La mencionada Ley servirá para descongestionar los almacenes a nivel nacional.

- Respecto a las soluciones tecnológicas analíticas avanzadas, se implementó ambientes de trabajo de Minería de Datos, que busca obtener un mejor entendimiento de los actores del negocio tributario y aduanero basado en el procesamiento de grandes volúmenes de información histórica.

- Se renovó el parque informático con 3,869 computadoras alquiladas y la adquisición de 2,298 computadoras portátiles, a fin de dotar a los colaboradores de las diversas áreas de la entidad, de las herramientas tecnológicas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones.

5.11.4 DESARROLLO DE LA CULTURA FISCAL Y ADUANERA Y FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

En el año 2013, se realizaron las siguientes acciones:

- Se mejoró el nivel de recordación de las campañas institucionales.

- Se realizó nueve campañas publicitarias, siendo las más importantes las siguientes: Campaña Renta 2012, Campaña de Comprobantes de Pago, Campaña de Gastos no Deducibles. Estas iniciativas lograron un nivel de recordación publicitaria mayor al 40%. Cabe precisar que la campaña de Gastos no Deducibles ha sido realizada este año por primera vez, con el objetivo de fomentar y educar valores tributarios en la sociedad peruana.

- Se mejoró la definición de las estrategias publicitarias con la realización de estudios de mercado que aportaron información muy importante para el diseño del Plan de Imagen 2014, como conocer más de cerca el perfil de nuestros públicos objetivos, así como seleccionar los medios más efectivos para transmitir nuestros mensajes.

- Unas 50,000 personas asistieron a las 152 ferias y eventos de difusión que organizó la SUNAT en el 2013. En estas actividades se brindó información sobre el rol que desempeña nuestra institución en la sociedad. Asimismo, se desarrollaron ejemplos en línea para familiarizar a los asistentes sobre los trámites que deben realizar los contribuyentes ante la SUNAT.

- Más de 5,000 docentes de Educación Básica Regular (EBR) fueron capacitados en el tema de



Cultura Tributaria y Aduanera, forjándose como promotores de la Cultura Tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país. Alrededor de 2,380 docentes se capacitaron mediante los cursos virtuales "Ciudadanía y Tributación" que se dictaron mediante el Campus Virtual de la SUNAT. En estos cursos también participó un centenar de trabajadores de la SUNAT, que asumieron voluntariamente el rol de tutores virtuales para apoyar el proceso de aprendizaje de los docentes.



Respecto a las soluciones tecnológicas avanzadas, se implementó ambientes de trabajo de Minería de Datos, que busca obtener un mejor entendimiento de los actores del negocio tributario y aduanero basado en el procesamiento de grandes volúmenes de información histórica.



5. LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL 2013



← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →



Se mejoró la relación con los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), proporcionando información de interés a estos para que difundan las distintas campañas institucionales, incrementando el impacto de nuestras notas informativas, de prensa y reportajes.

- Se inscribieron 5,976 instituciones educativas en el Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago. Esta cifra significó un incremento en la participación de colegios públicos y privados a nivel nacional. El aumento fue de 474.0% respecto al 2012. De igual forma, más de dos millones de estudiantes de los colegios inscritos ingresaron al sorteo. Cabe señalar que más del 70% de los premios fueron ganados por escuelas públicas.

- Se mejoró la relación con los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), proporcionando información de interés para las distintas campañas institucionales, incrementando el impacto de nuestras notas informativas, de prensa y reportajes. Se realizaron entrevistas con voceros de la SUNAT a través de enlaces microondas de los programas periodísticos y noticieros de TV. También hubo participación en las emisoras locales y no se descuidó la presencia institucional de la SUNAT en los diarios.

- Se publicaron 300 notas de prensa en Lima, que tuvieron un impacto promedio de 12 menciones informativas en los medios de comunicación, generando 3,494 menciones positivas referidas a la SUNAT.

- Se desarrollaron reportajes de alto impacto sobre temas de interés institucional referidos a acciones de fiscalización del contrabando de combustibles, insumos químicos para la elaboración de drogas ilegales, entrega de comprobantes de pago y lucha contra la minería ilegal, con los que se viene concientizando a la población sobre la gravedad y perjuicios de la informalidad e ilegalidad tributaria y aduanera.

- Se contribuyó a mejorar el posicionamiento en medios de prensa superando la meta programada en 90%. Se centró el tipo de difusión en tres temas: facilitación y servicios, generación de riesgo e informes técnicos. Así, la SUNAT identificada como una entidad que impulsa una serie de servicios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias, que aplica sanciones cuando corresponde y que emite informes técnicos porque cuenta con personal especializado.

5.12 AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Desde el 2013, la cartera de Proyectos de Inversión Pública (PIP) está conformada por los siguientes proyectos, los mismos que están considerados en la Programación Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2013-2015:

a) Treinta y nueve PIP en etapa de preinversión, de los cuales:

- Treinta y cinco PIP cuya formulación está a cargo de la División de Proyectos de Inversión Pública (DPIP).

- Cuatro PIP cuya formulación está a cargo del Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas ilícitas y en la Minería ilegal (PMCBU).

b) Cuarenta y uno PIP en etapa de inversión, a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversión Pública SUNAT (UE2).

En el siguiente cuadro se muestra el estado de avance de la cartera de PIP:

Cuadro N° 9: Estado de la cartera de PIP en preinversión e inversión

ESTADO DE AVANCE	Culminado	En plazo	En riesgo	Atrasado	Suspendido cancelado	Total general
ETAPA UNIDAD TIPOLOGÍA						
Total PIP en preinversión	7	1	1	4	26	39
DPIP 7	7	-	1	1	26	35
Centro de Servicios	6	-	-	-	-	6
Sedes Operacionales	1	-	1	1	5	8
Puestos de Control	-	-	-	-	17	17
Soporte al Negocio	-	-	-	-	4	4
PMCBU	-	1	-	3	-	4
Puestos de Control	-	1	-	3	-	4
Total PIP en inversión	16	7	-	17	1	41
CSC&CCF	13	-	-	11	-	24
Sedes Operacionales	3	3	-	2	1	9
Puestos de Control	-	4	-	-	-	4
Soporte al Negocio	-	-	-	4	-	4
Total general	23	8	1	21	27	80

Fuente: Informes de la División de Proyectos de Inversión Pública - DPIP y de la UE2 al 31 de diciembre de 2013. Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC.



Se contribuyó a mejorar el posicionamiento en medios de prensa superando la meta programada en 90%. Se centró el tipo de difusión en tres temas: facilitación y servicios, generación de riesgo e informes técnicos.



Más de 50 mil personas asistieron a 152 actividades como ferias, activaciones y eventos de difusión de la SUNAT, en las cuales se brindó información y orientación sobre nuestro rol de forma dinámica, mostrando una imagen “amigable”.

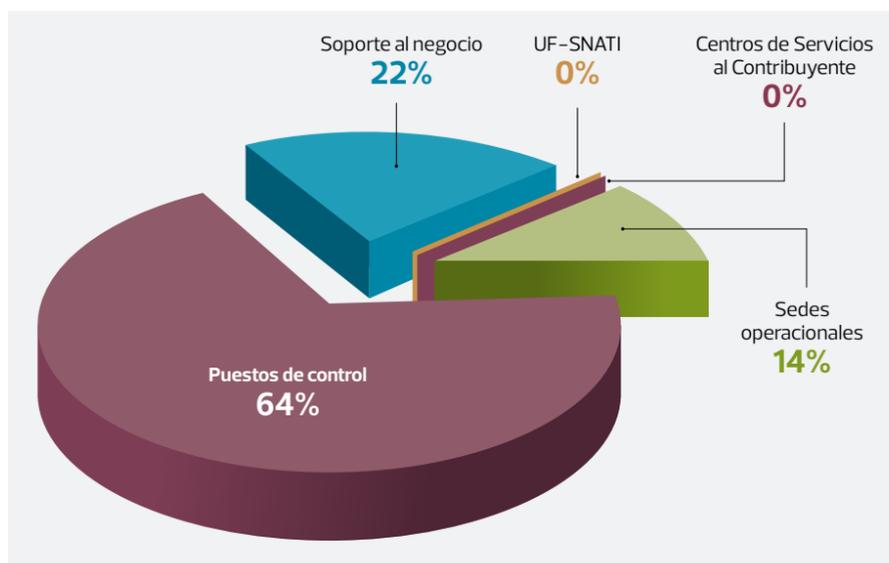
Cabe precisar que dentro de los 41 PIP en inversión, se encuentra cancelado uno que es el de Mejoramiento de la Funcionalidad y Acceso de las Instalaciones de la Sede Institucional de la SUNAT. El principal motivo del cierre de este proyecto fue la transferencia a la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico del predio considerado para este proyecto en Santa Anita, con fines de la construcción de la línea 2 de la red básica del Metro de Lima.

5.12.1 PROYECTOS EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN
Durante el año 2013, 26 de los 39 PIP en etapa de Pre Inversión se encontraban suspendidos. De estos, 17 PIP corresponden a Puestos de Control a nivel nacional cuya suspensión se debe a la falta de definición de la estrategia de las áreas de negocio, la cual está pendiente desde mayo del 2013 y que en el último trimestre ha sido encargado al programa Control Aduanero Tributario (PCAT) el cual debe realizar un planteamiento técnico en el primer trimestre del 2014.

Cabe señalar que los PIP de puestos de control representan el 64.0% (S/. 471'279,713) del monto total en Pre Inversión, tal como se puede apreciar en el gráfico N°20.

Por otro lado, es importante indicar que en el último trimestre del 2013 se formuló el PIP denominado Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional, el mismo que contribuye al desarrollo de tres programas de cambio: PMC, PCAT y FAI.

Gráfico N° 20: Proyectos de Inversión Pública en etapa de Pre Inversión
(% de distribución por monto)



Fuente: SUNAT Elaboración: División de Proyectos de Inversión Pública - DPIP

En ese sentido, el citado PIP tiene como alcance el siguiente:

- Para el caso del PMC: Mejoramiento del control tributario, Cuenta única, Gestión inductiva, Gestión integral de riesgos.

- Para el caso del PCAT: Mejoramiento del control aduanero, Estrategia de la SUNAT para el control aduanero, Gestión Coordinada de Fronteras, Equipamiento básico para la inspección no intrusiva, Embarcaciones.

-Para el caso del FAI: Mejoramiento de la arquitectura informática de la SUNAT, Arquitectura informática preparada para el crecimiento de las transacciones del negocio y Centro de monitoreo predictivo.

- Cabe precisar que este PIP tiene un monto de inversión estimado de S/. 171'967,965, de los cuales S/. 138'367,965 corresponden a la contrapartida local y S/. 33'600,000 al préstamo del BID.

- Con relación a la definición de la cartera de PIP para el 2014, se ha relevado y priorizado los requerimientos de PIP provenientes de programas de cambio y mejoramiento de la infraestructura de las áreas de negocio.



5.12.2 PROYECTOS EN LA ETAPA DE INVERSIÓN
En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los PIP en inversión, según fase y tipología de proyecto.

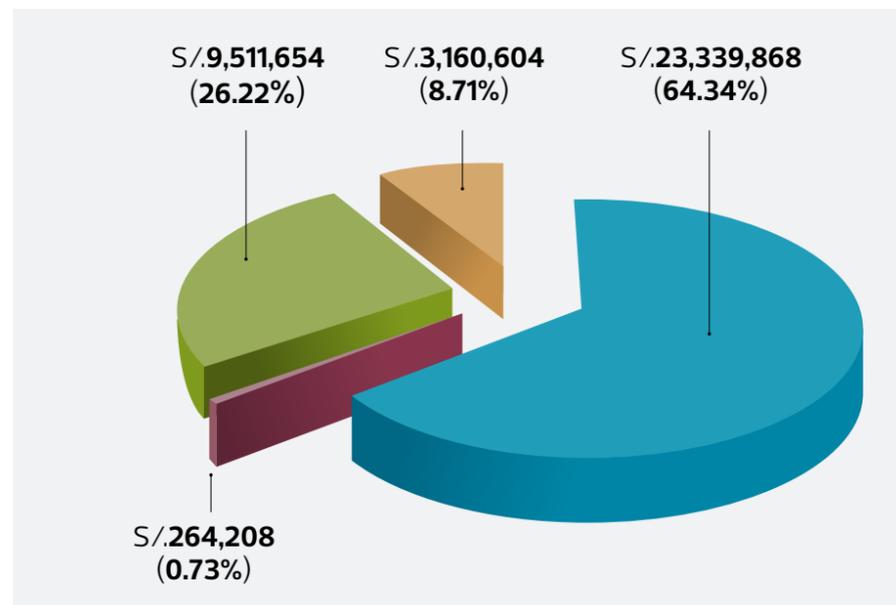
Cuadro N° 10: PIP en inversión, según fase y tipología

TIPOLOGÍA (a)	FASE									Total general
	Solo viable	Verificación de viabilidad	Estudio en elaboración	Estudio aprobado	En proceso de convocatoria	Contrato firmado	Obra por ejecución	Obra por concluir	Cierre	
CSC&CCF	1	5	6	1	1	2	5	3		24
Sedes Operacionales	1	1					2	2	3	9
Puestos de Control									4	4
Soporte al Negocio			1	2	-		1			4
Total General	2	6	7	3	1	2	8	5	7	41
Porcentaje	5%	15%	17%	7%	2%	5%	20%	12%	17%	100%

Fuente: Informe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT al 31/12/2013. Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

El mayor porcentaje de inversión está concentrado en los Proyectos de Centros de Servicio y Centros de Control y Fiscalización, los mismos que representan el 64.0% del monto (S/. 23'339,868.7) tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 21: Proyectos de Inversión Pública en etapa de inversión



- CSC & CCF
- Puesto de Control
- Sedes Operacionales
- Soporte al negocio

Fuente: Informe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT al 31/12/2013.
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCGC

En el año 2013 se culminaron los siguientes proyectos:

- Construcción e implementación de la Sede Única para la Intendencia de Aduana de Tarapoto y Oficina Zonal San Martín.
- Construcción e implementación de la Sede Única para la Intendencia de Aduana Pucallpa y de la Oficina Zonal de Ucayali.
- Implementación del Nuevo Centro al Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Ciudad de Huaraz.
- Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente Móvil para Intendencias Regionales de la SUNAT.
- Construcción e Implementación de la Nueva Sede de la Oficina Zonal Cajamarca.
- Refacción y acondicionamiento del Puesto de Control de Tomasiri.
- Ampliación del Puesto de control de aduanas en la localidad de Chimbote - Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Región Loreto.
- Modernizar el servicio de control aduanero para usuarios del Puesto de Control El Guineo, Ayabaca - Piura.
- Modernizar la prestación de servicios del Puesto de Control de Desaguadero.
- Construcción e implementación de la Intendencia de Aduana de Mollendo, Distrito Mollendo, Provincia Islay, Región Arequipa.
- Renovar la prestación de servicios de la Intendencia Aduana de Tacna.
- Construcción e implementación de la Sede Única



para la Intendencia de Aduanas de Iquitos y de la Intendencia Regional Loreto.

Las principales dificultades afrontadas en la etapa de ejecución de los PIP fueron las siguientes:

- Para la adquisición de terrenos, en zonas de influencia consolidadas, los costos de los terrenos varían sustancialmente con respecto al estimado en la pre inversión, lo que conlleva a verificaciones de viabilidad, previa a la ejecución, excediéndose los plazos previstos para la adquisición de los mismos.
- Demora en la contratación del contratista de obra, debido a que los procesos de selección quedaron de-

siertos más de dos veces -como los casos de los PIP Implementación del Nuevo CSC&CCF en el Departamento de Arequipa, en la Zona Centro 2 de Lima Metropolitana, en la ciudad de Iquitos y en la ciudad de Cusco- tuvieron como programación 2013 el monto de S/. 12'276,639; sin embargo, solo se alcanzó ejecutar en el 2013 S/. 7'206,339.

- Demoras en la verificación de viabilidad -como los casos de los PIP Implementación del Nuevo CSC&CCF en la Zona Oeste 2 de Lima Metropolitana, Construcción e Implementación del almacén integrado de la IR Ica e IA Pisco, Implementación del Nuevo CSC & CCF en la zona Este de Lima Metropolitana e Implementación del Nuevo CSC&CCF en la ciudad de Huánuco- los cuales tuvieron como programación 2013 el monto de S/. 5'047,09; sin embargo, solo se alcanzó ejecutar en el 2013 S/. 359,985.

- Demoras en la definición de alcance y validaciones de especificaciones técnicas -como en los casos de los PIP Optimización de la Infraestructura Informática de la SUNAT, Implementación del Nuevo CSC&CCF en el Callao y la Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT- los cuales tuvieron como programación 2013 el monto de S/. 3'645,051, sin embargo solo se alcanzó ejecutar en el 2013 S/. 981,883.

- Demoras para obtener documentación legal ante entidades externas por permisos o licencias -como el caso del PIP Implementación del nuevo CSC&CCF en el departamento de Ayacucho- el cual tuvo como programación 2013 el monto de S/. 223,122, sin embargo solo se alcanzó ejecutar en el 2013 S/. 73,646.

6. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

6. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

6.1 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA SUNAT

El PIA de la SUNAT fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 303-2012-SUNAT¹⁴, de fecha 21 de diciembre del 2012, por la suma de S/1,692'168,534, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Los Ingresos y gastos fueron equilibrados, presentándose la siguiente distribución a nivel de categoría y genérica:

Cuadro N° 11: INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE INGRESOS	PIA 2013
INGRESOS CORRIENTES	1,692,168,534
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,669,654,102
1.5 OTROS INGRESOS	22,514,432
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	1,692,168,534

GASTOS

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTOS	PIA 2013
GASTOS CORRIENTES	1,583,569,082
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,123,000,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,842,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400,522,697
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	365,175
2.5 OTROS GASTOS	26,838,910
GASTOS DE CAPITAL	107,724,352
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
2.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,724,352
SERVICIO DE LA DEUDA	875,100
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	875,100
TOTAL PLIEGO SUNAT	1,692,168,534

Fuente: SIAF-MPP corte al 25/02/2014 Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)

(14) En cumplimiento de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2013

a. Nivel Institucional – pliego SUNAT (gastadora)

Se efectuaron tres modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la incorporación de mayores fondos públicos (Saldo de Balance del año 2012 y de la Donación BID), de acuerdo al siguiente detalle:

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 033-2013/SUNAT del 29 de enero del 2013, se autorizó la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 13,716,022 con cargo a su saldo de balance 2012, con la finalidad de efectuar la transferencia al Poder Judicial, en cumplimiento de la Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013. Dicho monto estuvo destinado a financiar la creación de salas superiores especializadas en lo contencioso administrativo



y juzgados especializados en temas tributarios y aduaneros de competencia del INDECOPI.

- Mediante Resolución de Superintendencia N° 074-2013/SUNAT del 01 de marzo del 2013, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 174'638,743 con cargo a su saldo del balance 2012, con el fin de atender los requerimientos de gastos en bienes y servicios efectuados por las unidades organizacionales.

- En el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID destinado al desarrollo de estudios orientados a mejorar los servicios integrados de la SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia N° 244-2013/SUNAT del 13 de agosto del 2013, se autoriza la incorporación de ma-



Mediante Resolución de Superintendencia N° 074-2013/SUNAT de fecha 01 de marzo del 2013, se autoriza la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto de SUNAT en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 174,638,743 con cargo a su saldo del balance 2012, con el fin de atender los requerimientos de gastos en bienes y servicios efectuados por las unidades organizacionales.

yores fondos públicos en el Presupuesto de la SUNAT por la suma de S/. 2'634,867 en las siguientes fuentes de financiamiento:

- Donaciones y transferencias por S/. 826,060 correspondientes a la donación del BID, desagregándose en las siguientes Genéricas de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/. 795,649 y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros el importe de S/. 30,411.

- Recursos Directamente Recaudados por S/. 1'808,807 de la contrapartida local con cargo al saldo del balance; desagregándose en las siguientes Genéricas de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios el importe de S/. 1'720,643 y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros la suma de S/. 88,164.

En el siguiente cuadro, se muestra las modificaciones presupuestales a nivel institucional:

Cuadro N° 12: Presupuesto Institucional modificado

DETALLE	PIA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PIM
GASTOS CORRIENTES	1,583,569,082	190,871,057	1,774,440,139
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,123,000,000	0	1,123,000,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,842,300	0	32,842,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400,522,697	177,155,035	577,677,732
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	365,175	13,716,022	14,081,197
2.5 OTROS GASTOS	26,838,910	0	26,838,910
GASTOS DE CAPITAL	107,724,352	118,575	107,842,927
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0
1.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,724,352	118,575	107,842,927
SERVICIO DE LA DEUDA	875,100	0	875,100
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	875,100	0	875,100
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	1,692,168,534	190,989,632	1,883,158,166

Fuente: SIAF-MPP corte al 25/02/2014 Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)

En cuanto a las donaciones y transferencias por S/. 826,060 correspondientes a la donación del BID, desagregándose en las siguientes Genéricas de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/. 795,649 y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros el importe de S/. 30,411.



En el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID destinado a impulsar estudios para mejorar los servicios integrados de la SUNAT, mediante Resolución de Superintendencia N° 244-2013/SUNAT de fecha 13 de agosto del 2013.



b. Nivel funcional programático – pliego SUNAT (gastadora)

Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y UE 002 Inversión Pública–SUNAT, se formalizaron y aprobaron a través de las siguientes Resoluciones de Intendencia:

- Resolución de Intendencia N° 001-2013-SUNAT/4C0000 (08/02/2013)
- Resolución de Intendencia N° 002-2013-SUNAT/4C0000 (08/02/2013)

- Resolución de Intendencia N° 003-2013-SUNAT/4C0000 (11/03/2013)
- Resolución de Intendencia N° 004-2013-SUNAT/4C0000 (10/04/2013)
- Resolución de Intendencia N° 005-2013-SUNAT/4C0000 (26/04/2013)
- Resolución de Intendencia N° 006-2013-SUNAT/4C0000 (10/05/2013)
- Resolución de Intendencia N° 007-2013-SUNAT/4C0000 (10/06/2013)
- Resolución de Intendencia N° 008-2013-SUNAT/4C0000 (10/07/2013)
- Resolución de Intendencia N° 009-2013-SUNAT/4C0000 (12/08/2013)
- Resolución de Intendencia N° 010-2013-SUNAT/4C0000 (22/08/2013)
- Resolución de Intendencia N° 011-2013-SUNAT/4C0000 (05/09/2013)
- Resolución de Intendencia N° 012-2013-SUNAT/4C0000 (10/09/2013)
- Resolución de Intendencia N° 013-2013-SUNAT/4C0000 (10/10/2013)
- Resolución de Intendencia N° 014-2013-SUNAT/4C0000 (08/11/2013)
- Resolución de Intendencia N° 015-2013-SUNAT/4C0000 (10/12/2013)
- Resolución de Intendencia N° 001-2014-SUNAT/4C0000 (10/01/2014)

A continuación se presenta un cuadro que muestra las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2013, a nivel de categoría y genérica de gasto:

Cuadro N° 13: Presupuesto Institucional modificado a nivel funcional programático

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	PIM
GASTOS CORRIENTES	1,583,569,082	190,238,882	1,773,807,964
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,123,000,000	0	1,123,000,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,842,300	0	32,842,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400,522,697	174,468,815	574,991,512
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	365,175	14,350,265	14,715,440
2.5 OTROS GASTOS	26,838,910	1,419,802	28,258,712
GASTOS DE CAPITAL	107,724,352	1,140,617	108,864,969
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,073,757	3,073,757
1.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,724,352	-1,933,140	105,791,212
SERVICIO DE LA DEUDA	875,100	-389,867	485,233
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	875,100	-389,867	485,233
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	1,692,168,534	190,989,632	1,883,158,166

Fuente: SIAF-MPP corte al 25/02/2014 Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)



Se realizaron modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y UE 002 Inversión Pública–SUNAT.

Las principales modificaciones presupuestales a nivel funcional programático se realizaron a fin de otorgar marco a las genéricas de gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, 2.3 “Bienes y Servicios”, 2.4 “Otros Gastos” y 2.5 “Adquisición de Activos no Financieros” para otorgar cobertura, entre otros, a los siguientes conceptos:

- Gastos ocasionales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Desvinculación Voluntaria de la SUNAT, así como la atención de los

requerimientos por vacaciones truncas de los colaboradores.

- Gastos de sepelio y luto del personal activo, según demanda.

- Contrato de Personal bajo el Régimen Especial 1057
- Contrato Administrativo de Servicios, así como para la cobertura de los contratos vigentes de servicios de mensajería, limpieza, seguridad, transporte de carga y alquileres de edificios.

- Aportaciones al Fondo de Empleados de la SUNAT.
- Contratos vigentes y procesos de selección PAC relacionados a la adquisición de mobiliario, equipos de telecomunicaciones, grupos electrógenos, y adquisición de terrenos para la implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Centro 1 de Lima Metropolitana.

- Transferencia financiera al Ministerio Público en el marco del Decreto Legislativo N.º 1126 y del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio Público y la SUNAT.

6.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Ejecución financiera de ingresos del pliego SUNAT (gastadora)

A nivel de ingresos, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/. 1,883'158,166, alcanzando al mes de diciembre del 2013 una ejecución financiera de ingresos de S/. 2,068'240,747. El detalle de estos ingresos por rubros y por toda fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 14: Ejecución financiera de ingresos al 31/12/2013

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE INGRESOS	PIA 2013	PIM 2013	EJECUCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	1,692,168,534	1,692,168,534	2,067,469,067
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,669,654,102	1,669,654,102	1,975,512,249
1.5 OTROS INGRESOS	22,514,432	22,514,432	91,956,818
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		826,060	771,680
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		826,060	771,680
FINANCIAMIENTO			
1.9 SALDO DE BALANCE		190,163,572 ⁽¹⁾	
TOTAL GENERAL	1,692,168,534	1,883,158,166	2,068,240,747

(1) Corresponde a la incorporación de saldo de balance, tal como se señala en el punto 6.2.a.

Fuente: SIAF – MPP corte al 25/02/2014. Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)

La ejecución financiera por genérica de ingresos correspondió a los siguientes conceptos:

1.3. “Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos”, alcanzó una ejecución de S/. 1,975'512,249 que corresponden a los ingresos por comisión de recaudación y administración de tributos, tasa de Despacho Aduanero, contribuciones de ESSALUD y ONP, así como los ingresos obtenidos por supervisión de importaciones de recaudación de tributos

aduaneros, almacenaje, capacitación, alquileres, entre otros.

1.4. “Donaciones y Transferencias”, muestra un importe de S/. 771,680, de los cuales S/. 699,250 provienen de la donación de la Cooperación Técnica no Reembolsable del BID y S/. 72,430 corresponde a la incorporación de saldo de balance como contrapartida local, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable del BID.



A nivel de ingresos, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/. 1 883 158 166, alcanzando al mes de diciembre del 2013 una ejecución financiera de ingresos de S/. 2,068,240,747.

1.5. “Otros Ingresos”, obtuvo una ejecución de S/. 91’956,818 ingresos que corresponden a la renta generada por los depósitos temporales que mantiene la SUNAT en el sistema financiero para el pago de sus obligaciones, así como el cobro de multas, penalidades, ejecución de garantías, ingresos por costas procesales, remate de bienes, entre otros.

b. Ejecución de gastos del pliego SUNAT (gastadora)
El Presupuesto Institucional Modificado – PIM ascendió a S/. 1,883’158,166, alcanzando al mes de diciembre del 2013 una ejecución de S/. 1,652’026,893 que representa un 88% respecto al PIM. El detalle por genérica de gasto y por toda fuente de financiamiento se presenta a continuación:

Cuadro N° 15: Ejecución de gastos al 31/12/2013

GASTOS CORRIENTES	PIA	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
GASTOS CORRIENTES	1,583,569,082	1,773,807,964	1,561,873,318	88%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,123,000,000	1,123,000,000	965,609,595	86%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,842,300	32,842,300	22,468,721	68%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400,522,697	574,991,512	535,943,009	93%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	365,175	14,715,440	13,450,161	91%
2.5 OTROS GASTOS	26,838,910	28,258,712	24,401,831	86%
GASTOS DE CAPITAL	107,724,352	108,864,969	90,142,295	83%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,073,757	2,923,737	95%
2.6 ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,724,352	105,791,212	87,218,558	82%
SERVICIO DE LA DEUDA	875,100	485,233	1,281	0%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	875,100	485,233	1,281	0%
TOTAL PLIEGO PRESUPUESTARIO	1,692,168,534	1,883,158,166	1,652,026,893	88%

Fuente: SIAF-MPP corte al 25/02/2014 Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)

El comportamiento a nivel genérico de gastos, correspondió a los siguientes conceptos:

2.1. “Personal y Obligaciones Sociales”, alcanzó una ejecución de S/. 965’609,595 que representó el 86% del monto contemplado en el PIM para esta genérica.

2.2. “Pensiones y otras Prestaciones Sociales” obtuvo una ejecución de S/. 22’468,721 que representó el 68% del monto contemplado para esta genérica, y comprendió principalmente los gastos del Programa Médico y las asignaciones por sepelio del personal activo.

2.3. “Bienes y Servicios” alcanzó una ejecución de S/. 535’943,009 representando el 93% del importe considerado en el PIM para dicha genérica. Los principales gastos se mencionan a continuación:

- El realizado por el contrato de personal para el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación, bajo el régimen CAS, que alcanzó una ejecución de S/. 163’140,444.

- La partida Otros Servicios Financieros que alcanzó una ejecución de S/. 54’406,762 corresponde a la comisión que cobran las entidades financieras producto de los convenios suscritos para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT.

2.4 “Donaciones y Transferencias”, obtuvo una ejecución –a nivel de categoría de gasto– de S/. 16’373,898 que representa el 92% respecto al importe del PIM para dicha genérica. Entre sus principales gastos se encuentra:

- La transferencia financiera al Poder Judicial por S/. 13’716,022 según la R.S. N.º 56-2013/SUNAT.

- La transferencia financiera por S/. 2’400,000 en el marco del Decreto Legislativo N.º 1126 y del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio Público y la SUNAT.





Cuadro N° 16: Ejecución de gasto a nivel actividad (no PIP)

U.E.	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
001	54,713,871	50,783,201	93%
002	327,341	159,021	49%
TOTALES	55,041,212	50,942,222	93%

Fuente: SIAF-MPP corte al 25/02/2014 Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)

Cuadro N° 17: Ejecución de gasto a nivel acción de inversión /Obras (PIP)

U.E.	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
002	50,750,000	36,276,336	71.48%
TOTALES	50,750,000	36,276,336	71.48%

Fuente: SIAF-MPP corte al 25/02/2014 Elaboración: Gerencia de Planificación Presupuestal (GPP)

- Las cuotas efectuadas al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, según lo establece la Resolución Suprema N.º 179-2012-RE22 y la Resolución Suprema N.º 12-2012-RE23.

2.5 “Otros Gastos”, alcanzó una ejecución de S/. 24’401,831 que representa el 86% respecto al importe del PIM. Dentro de los principales gastos podemos mencionar el aporte al Fondo de Empleados con una ejecución de S/. 14’950,603, el pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y similares que alcanzó una ejecución de S/. 5’463,012, así como el pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales con una ejecución S/. 3’988,216.

2.6 “Adquisición de Activos no Financieros” obtuvo una ejecución de S/. 87’218,558 que representa el 82% respecto al monto contemplado en el PIM. Esta genérica de gasto comprende dos niveles de ejecución:

- El presupuesto de gastos de capital no ligados a proyectos de inversión pública (actividades) alcanzó una ejecución de S/. 50’942,222 logrando un 93% de ejecución respecto a su PIM. Entre los principales gastos se encuentran las adquisiciones de unidades vehiculares y equipos de cómputo para el ámbito nacional.

- El presupuesto de gastos de capital ligados a Proyectos de Inversión Pública - PIP (acción de inversión/obra) alcanzó una ejecución de S/. 36’276,337 logrando un 71.48% de avance. Durante el año 2013, la UE 002 Inversión Pública – SUNAT afectó al presupuesto 38 proyectos de inversión.

2.7 “Servicio de la Deuda” obtuvo una ejecución de S/. 1,281. Este gasto corresponde a la atención de amortización, intereses y comisiones por la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para el proyecto de “Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras”.



7. RATIOS FINANCIEROS

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶



El ratio de rentabilidad -que indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo- representó en el año 2013 el 18.39% de los ingresos, nivel inferior al registrado en el año anterior.

El ratio nivel de morosidad, - que indica la relación de las Cuentas por Cobrar respecto al Total Ingresos, expresadas en número de meses- al cierre del ejercicio 2013 alcanzó un nivel de 0.18, superior al registrado en el año anterior.

a. Liquidez

El ratio de liquidez -que indica la relación de la cuenta caja y bancos respecto al pasivo corriente- al cierre del ejercicio 2013 alcanzó un valor superior a 2, nivel que asegura a la entidad afrontar sus obligaciones y compromisos.

El incremento del Activo Corriente se explica por el aumento de los fondos producto de una mayor recaudación de los ingresos por tributos e intereses por los depósitos a plazo fijo registrados en el ejercicio 2013.

El incremento del Pasivo Corriente 2013 se explica dado que al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de pago diversas obligaciones por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los tributos asociados a las planillas de haberes, por función crítica y de incentivo por desempeño cuyo vencimiento de pago corresponde a enero del 2014.

b. Solvencia

El ratio de solvencia - que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses - al cierre del ejercicio 2013 alcanzó un nivel de 1.48.

Dicho resultado es producto del incremento del Pasivo Corriente debido a que al cierre del ejercicio 2013 se encuentran pendientes de pago diversas obligaciones por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así

como de los tributos asociados a las planillas de haberes, por función crítica y de incentivo por desempeño cuyo vencimiento de pago corresponde a enero del 2014.

c. Rentabilidad

El ratio de rentabilidad -que indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo- representó en el año 2013 el 18.39% de los ingresos, nivel inferior al registrado en el año anterior.

El valor obtenido se explica por la menor utilidad registrada en el ejercicio 2013 respecto al año anterior, principalmente por el mayor nivel de gasto ejecutado tanto en bienes como en servicios necesarios para apoyar las mayores acciones operativas ejecutadas durante el año 2013, a fin de lograr las metas de recaudación.

d. Gestión

El ratio nivel de morosidad, que indica la relación de las Cuentas por Cobrar respecto al Total Ingresos -expresadas en número de meses- al cierre del ejercicio 2013 alcanzó un nivel de 0.18, superior al registrado en el año anterior.

El incremento se explica por el mayor monto de intereses devengados pendiente de cobro al cierre del ejercicio como consecuencia de un mayor volumen de fondos colocados en cuentas a plazo fijo en el sistema financiero nacional, cuyos plazos de vencimientos están fijados para el ejercicio 2014.



8. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶



Los ingresos No Tributarios en el ejercicio 2013 ascendieron a S/. 1 974 239 696,74 presentando un incremento del 5.56% respecto al período 2012, sustentado principalmente por el incremento de los ingresos tributarios.

a. Análisis de la Estructura del Balance General
El importe total de activos al 31 de diciembre del 2013 es de S/. 2,604'352,399.30 presentando un incremento del 22.46% respecto al periodo anterior. El importe del activo corriente es de S/. 1,696'037,158.51 que representa el 65.12% de los activos totales, mostrando un aumento del 35.68% respecto al período 2012.

En el activo corriente, se incluye el efectivo y equivalente de efectivo, por un total de S/. 1,636'828,530.43 presentando un aumento del 62.85% en relación con el año anterior; también incluye Cuentas por Cobrar por S/. 30'206,775.79 teniendo un aumento del 49.65% en relación con el año anterior.

El activo no corriente asciende a S/. 908'315,241.30 alcanzando un incremento del 3,60% respecto al período 2012, principalmente por el incremento del valor de la infraestructura por la ejecución de los PIP así como a las adquisiciones de vehículos, maquinarias, equipos y mobiliarios.



b. Análisis de Pasivos y Patrimonial
El pasivo total asciende a S/. 462'214,792.62 en el 2013, de los cuales el 52.74% corresponden al Pasivo Corriente y 47.26% al Pasivo No Corriente.

El Patrimonio ascendió a S/. 2,142'137,607.19 correspondiendo a la Hacienda Nacional S/. 1,400'325,654.02, Hacienda Nacional Adicional S/. 5'773,973,19 y Resultados Acumulados S/. 747'585,926.36.

c. Análisis de la Estructura del Estado de Gestión
Los ingresos No Tributarios en el ejercicio 2013 ascendieron a S/. 1,974'239,696.74 presentando un incremento del 5.56% respecto al período 2012, sustentado principalmente por el incremento de los ingresos tributarios.

El costo de ventas, que representa el importe del costo de los servicios asociados a la recaudación, ascendió a S/. 54'345,372.45, alcanzando un incremento del 12.66% respecto al registrado en el año 2012.

Los gastos en bienes y servicios, ascendieron a S/. 491'607,235.96 superior en 27.16% al registrado el año anterior, en tanto que los gastos relacionados al personal ascendieron a S/. 1,016'784,278.22 monto superior en S/. 17,21% respecto al año anterior.

Las estimaciones y provisiones en el ejercicio fueron de S/. 115'775,181.16 presentando un incremento del 66.38% en relación con el año anterior.

Los otros ingresos y gastos ascendieron a S/. 94'514,405.50, registrando un aumento de 380.27% en relación con el año anterior.

El resultado del ejercicio fue de 352'932,729.34 registrando una disminución del 29.68% respecto al ejercicio 2012.



VOLVER AL ÍNDICE

9. OTROS

◀ / IR A LA PÁGINA ANTERIOR



En materia aduanera se puede mencionar otras normas como La Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que prevé incentivos tributarios para peruanos que desean retornar al Perú y reinsertarse en su vida social y productiva.

(15) Aprobado por Decreto Supremo N.° 179-2004-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano el 8 de diciembre de 2004, y normas modificatorias. En adelante, la Ley del Impuesto a la Renta.
(16) Publicada en el diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2013.
(17) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 1 de marzo de 2013.
(18) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2013.

9.1 MARCO LEGAL

Entre las Leyes y normas tributarias, aduaneras o de control de insumos químicos y bienes fiscalizados, con rango de ley más importantes, aprobadas, entre otros, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los administrados y elevar los niveles de recaudación con observancia de los derechos del contribuyente tenemos las siguientes:

9.1.1 EN MATERIA TRIBUTARIA

a. Modificaciones al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta¹⁵

La Ley del Impuesto a la Renta, impuesto directo que grava los diferentes tipos de rentas, ganancias de capital y otros ingresos, fue modificada por:

- La Ley N° 29999¹⁶ que incorporó un nuevo supuesto de suspensión de los pagos a cuenta por rentas de tercera categoría que realizan los sujetos que perciben dicha renta.

b. Modificaciones Reglamentarias

- El Decreto Supremo N.° 044-2013-EF¹⁷ que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1126, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. Las normas reglamentarias están referidas a la obligación de inscripción en un Registro para el control de quienes realizan actividades con dichos bienes, la autorización que debe obtenerse para el ingreso y salida del territorio nacional, el control del transporte de los Bienes Fiscalizados, y las facultades con las que cuenta la SUNAT para fiscalizar el uso de los mencionados bienes.

- El Decreto Supremo N.° 243-2013-EF¹⁸ que aprobó la relación de los bienes considerados mercancías sensibles al fraude para efecto del Régimen de Percepciones del IGV a la importación, con la finalidad de evitar la evasión del mencionado impuesto en la comercialización interna de bienes e impulsar la formalización de contribuyentes.

- El Decreto Supremo N.° 275-2013-EF¹⁹ que modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por el Decreto Supremo N.° 122-94-EF y normas modificatorias a fin de otorgar mayor certidumbre respecto de las consecuencias tributarias que se derivan de las transacciones que realizan los contribuyentes en el mercado de valores y no implican un perjuicio fiscal para el Estado en términos de recaudación.



c. Resoluciones de Superintendencia

- La Resolución de Superintendencia N.° 265-2013/SUNAT²⁰ mediante la cual se reducen las tasas aplicables a los bienes y servicios sujetos al SPOT con el objeto de simplificar y facilitar a la aplicación de dicho sistema.

- La Resolución de Superintendencia N.° 377-2013/SUNAT²¹ que dicta disposiciones relativas a la celebración de acuerdos anticipados de precios entre contribuyentes domiciliados y la SUNAT.

9.1.2 EN MATERIA ADUANERA

a. Modificaciones a la Ley General de Aduanas²²

La Ley General de Aduanas regula la relación jurídica que se establece entre la SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero, la cual fue modificada por:

- La Ley N° 30038²³ que cambió un supuesto del nacimiento de la obligación tributaria aduanera a fin de facilitar la transferencia de mercancías importadas con exoneración o inafectación tributaria al sector público.

b. Otras normas

- La Ley N° 30001²⁴, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que prevé incentivos tributarios para peruanos que desean retornar al Perú y reinsertarse en su vida social y productiva.

- La Ley N° 30131²⁵ Ley que autoriza a la SUNAT a disponer durante un año a partir de su vigencia, de las mercancías que hayan ingresado a los almacenes aduaneros hasta el 31 de marzo de 2013, procedentes de la Ley General de Aduanas o de la Ley de los Delitos

Aduaneros, y que estén en abandono, incautadas o comisadas, incluidas las provenientes de la minería ilegal.

c. Modificaciones Reglamentarias

- El Decreto Supremo N° 001-2013-EF²⁶ que modificó la Tabla de Sanciones Aplicables a las Infracciones previstas en la Ley General de Aduanas a fin de establecer el monto de las infracciones incorporadas y/o modificadas por los Decretos Legislativo N°s. 1109 y 1122.

- El Decreto Supremo N° 213-2013-EF²⁷ que modificó el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios aprobado por Decreto Supremo N° 104-95-EF, a fin de privilegiar el uso de medios electrónicos y simplificar el trámite para acceder al beneficio devolutivo.

- El Decreto Supremo N° 245-2013-EF²⁸ que modificó el Reglamento de Ley General de Aduanas, principalmente con el fin de adecuarlo a los cambios introducidos por la Ley General de Aduanas, optimizando el despacho aduanero respecto al control que debe ejercer la SUNAT.

- El Decreto Supremo N° 307-2013-EF²⁹ que modificó el Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, en lo concerniente a las obligaciones cubiertas por las garantías previas y al legajamiento, a fin de aplicar un mayor control sobre las importaciones de mercancías consideradas sensibles al fraude.

- El Decreto Supremo N° 319-2013-EF³⁰ que modificó el Decreto Supremo N° 213-2013-EF en relación a la vigencia del Reglamento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios.

IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / ▶

(19) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 6 de noviembre de 2013.
(20) Publicada en el diario Oficial El Peruano el 1 de setiembre de 2013.
(21) Publicada en el diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2013.
(22) Aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. Publicada en el diario Oficial El Peruano el 27 de junio de 2008.
(23) Ley que modifica el artículo 140° del Decreto Legislativo 1053, que aprueba la Ley General de Aduanas, sobre transferencia gratuita de mercancías importadas con exoneración o inafectación tributaria aduanera. Publicada en el diario Oficial El Peruano el 7 de junio de 2013.
(24) Publicada en el diario Oficial El Peruano el 14 de marzo de 2013.
(25) Publicada en el diario Oficial El Peruano el 19 de diciembre de 2013.
(26) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2013.
(27) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 30 de agosto de 2013.
(28) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 1 de octubre de 2013.
(29) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 13 de diciembre de 2013.
(30) Publicado en el diario Oficial El Peruano el 19 de diciembre de 2013.

Estructura Orgánica de la SUNAT	pág. 18
Alineamiento de los Objetivos Estratégicos SUNAT	pág. 21
Evolución de la Presión Tributaria de la Minería y resto de sectores: 2003-2013 Porcentaje del PBI	pág. 29
Ingresos Tributarios del Gobierno Central En millones de Nuevos Soles	pág. 31
Recaudación según Tamaño y por Sectores Primarios y No Primarios – 2013 (Var % real)	pág. 32
Contribuyentes registrados en el RUC Miles de contribuyentes	pág. 34
Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2013 Por Negocio	pág. 35
Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2013 Por Objetivo Estratégico	pág. 37
Nivel de acogimiento al despacho anticipado – IAMC	pág. 38
TLT DAMs de importación canal naranja	pág. 40
TLT DAMs de exportación canal rojo	pág. 40
Operador Económico Autorizado (OEA)	pág. 41
Incremento de atenciones en los CSC	pág. 44
Contribuyentes atendidos dentro del Tiempo de Espera Máximo de 15 Minutos (en porcentaje)	pág. 45
Recaudación por Gestión Directa En millones de Nuevos Soles	pág. 49
Rendimiento Económico de las Medidas de Cobranza En millones de Nuevos Soles	pág. 50

Incremento de las Acciones de Fiscalización	pág. 51
Incremento del monto total de Devoluciones En millones de Nuevos Soles	pág. 51
Incremento monto intervenido de contrabando En millones de Nuevos Soles	pág. 52
Incremento de las acciones contra el contrabando	pág. 53
Incremento de las acciones de operaciones especiales y drogas	pág. 53
Control Migratorio	pág. 55
Acciones de fiscalización – INIQBF	pág. 58
Composición de los Recursos Humanos	pág. 59
Procesos de selección	pág. 60
Evaluación de desempeño laboral	pág. 61
Exámenes Médicos Ocupacionales	pág. 62
Estado de la cartera de PIP en preinversión e inversión	pág. 67
Proyectos de Inversión Pública en etapa de Pre Inversión (% de distribución por monto)	pág. 68
PIP en inversión, según fase y tipología	pág. 69
Proyectos de Inversión Pública en etapa de inversión	pág. 70
Ingresos y Gastos	pág. 72
Presupuesto Institucional modificado	pág. 74
Presupuesto Institucional modificado a nivel funcional programático	pág. 77
Ejecución financiera de ingresos al 31/12/2013	pág. 79
Ejecución de gastos al 31/12/2013	pág. 80
Cuadro N° 16: Ejecución de gasto a nivel actividad (no PIP)	pág. 82
Cuadro N° 17: Ejecución de gasto a nivel acción de inversión /Obras (PIP)	pág. 82



← / IR A LA PÁGINA ANTERIOR

MEMORIA ANUAL 2013



IR A LA PÁGINA SIGUIENTE / →

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MEMORIA ANUAL

2013



LIMA-PERÚ

[VOLVER A PORTADA](#)